

## SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

### **DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 4o., 25 y 26 de la propia Constitución; 9, 22, 26, 26 Bis, 27, 28, 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 31, 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 7, fracción I, 8, 9 y 16, fracción I, de la Ley de Vivienda, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa y que la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo;

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que en cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Planeación, en relación con el Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, el Ejecutivo Federal a mi cargo, envió el 30 de abril de 2019 a la Cámara de Diputados para su aprobación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;

Que la Cámara de Diputados verificó la congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el 27 de junio de 2019 ese Órgano Legislativo aprobó el referido Plan, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece los siguientes Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; para lograr su cumplimiento, el propio Plan prevé como principios rectores: "Honradez y honestidad"; "No al gobierno rico con pueblo pobre"; "Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie"; "Economía para el bienestar"; "El mercado no sustituye al Estado"; "Por el bien de todos, primero los pobres"; "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"; "No puede haber paz sin justicia"; "El respeto al derecho ajeno es la paz"; "No más migración por hambre o por violencia"; "Democracia significa el poder del pueblo", y "Ética, libertad, confianza";

Que para la elaboración del Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 fueron observadas las disposiciones de la Ley de Planeación para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y mediante este, se busca contribuir al Eje 2. Política Social, bajo los principios rectores de: honradez y honestidad; economía para el bienestar; el mercado no sustituye al Estado; por el bien de todos, primero los pobres; no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera;

Que la Ley de Vivienda en su artículo 7, señala que la programación del sector público en materia de vivienda se establecerá, entre otros instrumentos, en el Programa Nacional de Vivienda y, en su artículo 9, que dicho Programa será formulado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, aprobado por el Presidente de la República mediante decreto, y

Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano elaboró el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, conforme a los Ejes Generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, darán seguimiento a la implementación de las estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como al cumplimiento de los objetivos prioritarios establecidos en el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, con base en las metas para el bienestar y parámetros correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ejecutará y coordinará la ejecución de los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias, acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros del Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo acciones puntuales previstas en el citado Programa, las ejecutarán con cargo al presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la Residencia del Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 28 de mayo de 2021.- **Andrés Manuel López Obrador.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Arturo Herrera Gutiérrez.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Función Pública, **Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón.-** Rúbrica.

**PROGRAMA Nacional de Vivienda 2021-2024.****Programa Nacional de Vivienda 2021-2024****Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano****PROGRAMA ESPECIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024****1.- Índice*****Presentación del PNV*****2.- *Fundamento normativo de elaboración del programa***

MARCO JURÍDICO

LEYES GENERALES Y FEDERALES

DECRETOS

**3.- *Siglas y acrónimos*****4.- *Origen de los recursos para la instrumentación del Programa*****5.- *Análisis del estado actual*****Diagnóstico de la situación actual a la luz de los elementos de la vivienda adecuada**

1. SEGURIDAD DE LA TENENCIA

2. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, MATERIALES, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA

3. ASEQUIBILIDAD

4. HABITABILIDAD

5. ACCESIBILIDAD

6. UBICACIÓN

7. ADECUACIÓN CULTURAL

**6.- Objetivos prioritarios**

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada

6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio

**7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales**

Objetivo prioritario 1.- Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población

Objetivo prioritario 2.- Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos

Objetivo prioritario 3.- Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada

Objetivo prioritario 4.- Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada

Objetivo prioritario 5.- Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio

**8.- Metas para el bienestar y Parámetros**

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 4

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 4

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 5

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 5

**9.- Epílogo: Visión hacia el futuro****10.- Lista de dependencias y entidades participantes**

### Presentación del PNV

En México, existen proyectos habitacionales emblemáticos que podrían catalogarse como vivienda adecuada, de acuerdo a las directrices que ha establecido ONU-Hábitat. Ejemplos concretos pueden encontrarse en la Ciudad de México, como el multifamiliar Miguel Alemán que fue construido en 1949, o la Unidad Habitacional Independencia, edificada en 1960, y el Conjunto Tlatelolco, terminado en 1964. En todos ellos, hubo una participación decidida de las instituciones del Estado, acompañadas por los sectores privado y social, quienes combinaron planeación, diseño arquitectónico y expresión artística para brindar soluciones dirigidas a familias de bajos ingresos. Hoy, estos emblemas urbanos continúan siendo referentes de la vivienda asequible, de calidad y bien ubicada.

La gran migración a las ciudades experimentada en la segunda mitad del siglo XX, hizo que la demanda por vivienda fuera mayor a lo que podía ofrecer un esfuerzo liderado únicamente por el sector público. De la necesidad anterior, es que a principios de los 70 surgen instituciones como el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como una respuesta de los empresarios a las demandas del sector sindical por contar con una vivienda cerca de los centros de trabajo. Ese modelo tripartito sigue vigente hasta nuestros días.

Sin embargo, estos esfuerzos no fueron suficientes para garantizar el derecho humano a una vivienda adecuada. En la década de los 80, las ciudades continuaron su crecimiento, muchas veces de forma irregular y sin planeación; la industria de la vivienda era incipiente, aunque en crecimiento. Únicamente los trabajadores del sector privado parecían tener garantizado un mecanismo de financiamiento a la vivienda. Ante esta situación, se crearon instituciones como el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (establecido en 1985), enfocadas en atender a otra parte de la población, que hasta entonces carecía de los satisfactores de la seguridad social. No obstante, incluso estas acciones fueron insuficientes para atender las crecientes necesidades de vivienda en el país.

Hacia la última década del siglo XX, iniciaron grandes procesos de privatización y desmantelamiento del Estado. Bajo este paradigma se asumía que las fuerzas de mercado, por sí mismas, cubrirían las deficiencias en la provisión de bienes y servicios que demanda la población, incluida la vivienda. Lo anterior supuso la adopción de un modelo de desarrollo de vivienda expansivo, horizontal y de bajo costo, que se llevó a cabo sin considerar criterios para asegurar la calidad de la vivienda y una ubicación próxima a los servicios urbanos y centros de trabajo. Un modelo que, entre 1980 y 2010, provocó que la superficie de las ciudades con más de 50 mil habitantes se extendiera en promedio tres veces más rápido que el crecimiento de su población.

Este modelo de vivienda, que fue altamente rentable en la primera década del siglo XXI, dejó fuera a la producción social de la vivienda, a comunidades organizadas en métodos tradicionales de construcción, entre otros. Se dejó de lado a casi cualquier política pública de gran escala dirigida a las necesidades de poblaciones con mayor marginación social y rezago. Se privilegió un modelo donde las grandes instituciones de vivienda (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) se limitaron al otorgamiento de créditos, expandiéndose el mercado y la industria.

Al paso de una década, ese modelo tuvo graves consecuencias; al no encontrarse una fórmula de coordinación adecuada entre los distintos niveles de gobierno para el desarrollo urbano, la vivienda no siempre respondió a las necesidades culturales y climáticas de cada zona geográfica, se desarrolló sin servicios públicos, alejada de los centros de trabajo y de satisfactores como transporte público y escuelas. Entre otras consecuencias de este modelo, se encuentra el abandono de aproximadamente 650 mil viviendas en la actualidad. Un problema es que la oferta parecía estar al servicio de intereses privados y no necesariamente de lo que necesitaba la gente.

El mandato de esta administración es recuperar la rectoría del Estado en materia de vivienda. Lo anterior significa diseñar una política que no responda a intereses particulares, sino a los del pueblo de México. Con esto, se busca revertir la situación descrita, a la vez que se atienden las necesidades actuales de la población, entre las cuales destaca un déficit de vivienda que suma las 9.4 millones de acciones en todo el país.

Por primera vez, un Programa Nacional incorpora los siete elementos de la vivienda adecuada establecidos por ONU: seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad; ubicación y adecuación cultural. De esta manera, se busca que todos los actores impulsen estos criterios en los planes, reglas y programas de cada institución.

La nueva política de vivienda coloca su énfasis en los grupos más vulnerables, y le devuelve el acceso a la vivienda adecuada, en consonancia con el objetivo 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Lo anterior, considera que la vivienda ha dejado de ser un producto comercial escindido del territorio y se ha convertido, vista desde la política pública, en un espacio habitacional inherentemente vinculado con el territorio.

Este Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, es uno de los primeros esfuerzos hechos a raíz de los cambios normativos que confirieron a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano la rectoría pública en materia de vivienda. Este Programa es pionero en el mundo por su alineación a los criterios de vivienda adecuada de la ONU; sus objetivos y estrategias fueron construidos con diversos actores de los sectores privado, público y social a través de foros, mesas de diálogo y reflexiones en todo el país.

La evaluación permanente de este Programa permitirá avanzar, hacia 2024, en cinco principios impulsados por cada uno de sus objetivos: la persona al centro de todas las decisiones en el sector vivienda; el uso eficiente de los recursos públicos; la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y la colaboración amplia con todos los sectores de la sociedad; la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y la generación, por primera vez, de un modelo integral de ordenamiento territorial. Todo ello, con particular atención a la población con más carencias y sin acceso a instrumentos de financiamiento. Las metas y los parámetros en este Programa enfatizan las necesidades de cambio de paradigma, así como los ajustes requeridos para su cumplimiento.

Las grandes transformaciones necesitan convocar a la mayor cantidad de convicciones. El éxito de este Programa depende de todos los actores relevantes en el sector, de instituciones públicas, privadas y sociales, de gobiernos locales, de la sociedad y de todos los mexicanos y las mexicanas que tienen un compromiso real con el desarrollo del país.

## **2.- Fundamento normativo de elaboración del programa**

En la legislación nacional, el referente normativo en materia de vivienda se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que establece en su artículo 4o. que todas las familias tienen el derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, y que la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

En cumplimiento a lo anterior, la Ley de Vivienda establece que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional, y que el Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia por sí y con la participación de los sectores social y privado.

Asimismo, este ordenamiento legal determina que el Estado contará con un Programa Nacional de Vivienda que contendrá entre otros aspectos, los objetivos que regirán el desempeño de las acciones de la vivienda de la Administración Pública Federal y los mecanismos de coordinación con las entidades federativas y los municipios, así como la concertación de acciones con los sectores social y privado; la estrategia general habitacional que comprenderá las acciones básicas a seguir, la definición de las distintas modalidades de atención, las metas y prioridades y su previsible impacto en el sistema urbano, así como en el desarrollo regional, económico y social y; la identificación de las fuentes de financiamiento y la estimación de recursos necesarios para las acciones de vivienda, así como los mecanismos para fomentar la participación y el financiamiento público, social y privado para la vivienda.

Asimismo, el artículo 9 de la Ley de Vivienda dispone que el Programa Nacional de Vivienda será formulado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, aprobado por el Presidente de la República mediante decreto y estará sometido a un proceso permanente de control y evaluación, observando lo dispuesto en dicho ordenamiento y, en lo conducente, en la Ley de Planeación y en la Ley General de Desarrollo Social.

En tal virtud, siendo el Programa ~~como~~ el instrumento rector de las políticas en materia de vivienda, le resultan aplicables las disposiciones de la Ley de Planeación, que en su artículo 2o. dicta que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la CPEUM.

Conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es facultad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar a las entidades federativas, municipios y, en su caso, las alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración de lineamientos para regular la planeación habitacional y el desarrollo de vivienda.

Además de lo anteriormente señalado, en la elaboración del presente Programa se tomaron en consideración las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales vigentes en materia de vivienda que se mencionan en el siguiente apartado.

#### MARCO JURÍDICO

El artículo 123, Apartado A, fracción XII Constitucional establece que toda empresa está obligada a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Dicha obligación se cubrirá mediante aportaciones a un fondo nacional de la vivienda encargado de establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar crédito barato y suficiente para la adquisición en propiedad de tales habitaciones.

#### **Tratados Internacionales en los que México es Parte.**

La elaboración del Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 se tomaron en consideración los siguientes tratados internacionales en materia de derechos humanos, dentro de los que destacan: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención de Derechos de las Niñas y Niños; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

#### LEYES GENERALES Y FEDERALES

Asimismo, en la elaboración del presente Programa, se tomó en consideración los siguientes ordenamientos jurídicos:

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;

Ley General de Protección Civil;

Ley General de Víctimas;

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

Ley de Expropiación, y

Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, entre otros.

#### DECRETOS

Finalmente, se tomó en consideración el Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2016, y el Decreto del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**3.- Siglas y acrónimos**

<b>Banjercito:</b> Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, SNC	<b>ISSFAM:</b> Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
<b>CENAPRED:</b> Centro Nacional de Prevención de Desastres	<b>MCS:</b> Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH
<b>CONAGUA:</b> Comisión Nacional del Agua	<b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas
<b>CONAMER:</b> Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	<b>OCDE:</b> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>CONAPO:</b> Consejo Nacional de Población	<b>ONAVI:</b> Organismos Nacionales de Vivienda (CONAVI, INFONAVIT, SHF, FOVISSSTE)
<b>CONAVI:</b> Comisión Nacional de Vivienda	<b>ONU:</b> Organización de las Naciones Unidas
<b>CONDUSEF:</b> Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	<b>ONU Hábitat:</b> Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
<b>CONEVAL:</b> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	<b>OREVIS:</b> Organizaciones Estatales de Vivienda
<b>CPEUM:</b> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<b>PAM:</b> Población de Adultos Mayores
<b>DHVA:</b> Derecho Humano a la Vivienda Adecuada	<b>PEMEX:</b> Petróleos Mexicanos
<b>EIC:</b> Encuesta Intercensal	<b>PCU:</b> Perímetros de Contención Urbana
<b>ENCIG:</b> Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental	<b>RENARET:</b> Registro Nacional de Reservas Territoriales
<b>ENIGH:</b> Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de INEGI	<b>RUV:</b> Registro Único de Vivienda
<b>ENVI:</b> Encuesta Nacional de Vivienda	<b>SEDATU:</b> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
<b>FOVISSSTE:</b> Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	<b>SEGOB:</b> Secretaría de Gobernación
<b>INEGI:</b> Instituto Nacional de Estadística y Geografía	<b>SEMARNAT:</b> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>INFONAVIT:</b> Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	<b>SHF:</b> Sociedad Hipotecaria Federal
<b>INMUJERES:</b> Instituto Nacional de las Mujeres	<b>SNIIV:</b> Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda
<b>INSUS:</b> Instituto Nacional del Suelo Sustentable	<b>SOFOMES:</b> Sociedades Financieras de Objeto Múltiple

**4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa**

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, mientras éste tenga vigencia.

## 5.- Análisis del estado actual

El Programa Nacional de Vivienda tiene como base programática el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el cual establece como puntos nodales de éste: construir un país de bienestar, erradicar la corrupción e impulsar el desarrollo sostenible, donde la vivienda social será una prioridad.

De manera específica, este Programa buscará aportar soluciones para atender el nuevo consenso nacional del PND, el cual tiene como centro, la convicción de que el quehacer nacional en su conjunto debe orientarse al bienestar de la población. Lo anterior, a través de su contribución general a los principios rectores de: honradez y honestidad; economía para el bienestar; el mercado no sustituye al Estado; por el bien de todos, primero los pobres; no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.

Adicionalmente, las políticas públicas de desarrollo agrario, territorial y urbano tienen alineación con el eje general de Política Social del PND en donde se encuentran dos programas: Programa Nacional de Reconstrucción y Desarrollo Urbano y Vivienda.

El Gobierno de México no está en contra de quienes obtienen un patrimonio con esfuerzo, trabajo, preparación, habilidad emprendedora y talento empresarial: tales ciudadanos merecen respeto y protección, por lo que el Programa presente garantizará a todos los ciudadanos una vida digna y justa, con seguridad y bienestar, con preferencia a los pobres, cuidando los recursos naturales; la riqueza de la nación y que los frutos del trabajo de los mexicanos se distribuirán con justicia.

Los proyectos orientados a reactivar la economía y crear empleos, obtendrán un respaldo de inversión pública destinado a la vivienda, a obras y servicios públicos, a comunicaciones, al fomento de la pequeña y mediana empresa, al turismo, a mejorar el salario, a fortalecer el consumo y el mercado interno.

En la actualidad, millones de mexicanos viven en asentamientos precarios que carecen de servicios y equipamientos mínimos, donde los tiempos y costos de transporte para tener acceso al trabajo, la educación y el abasto, son elevados. Por eso se implementará un programa de construcción de vivienda popular que garantice este derecho y genere miles de empleos. El derecho a la ciudad y a la vivienda involucra aspectos fundamentales del hábitat como la seguridad jurídica, la disponibilidad de infraestructura, servicios y equipamientos urbanos, de salud, educación y trabajo.

Bajo estos principios, este Programa Nacional de Vivienda busca no sólo consolidarlos, sino además convertirlos en las acciones, proyectos y programas que impulsen la garantía del DHVA.

Cambiar el paradigma a través del cual se produjeron millones de viviendas nuevas, pero sin atender los requerimientos cualitativos de la población, es una labor que desde este Programa se concentrará de manera muy particular en las necesidades de las familias de menores recursos y que hasta ahora no han sido sujetas de crédito.

La vivienda puede ser concebida como el espacio que habitan las personas y las familias, ya sea en el campo o en la ciudad; construida de distintas dimensiones, formas y materiales; ubicada lejos o cerca del centro de trabajo, de los equipamientos de salud, educación y recreación; edificada a partir de esfuerzos propios o a través de algún crédito; utilizada para habitar, o como un patrimonio que permite generar ingresos.

Sin embargo, la vivienda es mucho más que un simple espacio edificado: tiene múltiples significados y enfoques. Conlleva la intervención de muchos actores, entre ellos, instituciones públicas del gobierno federal, estatal y municipal; inversionistas, desarrolladores, constructores, proveedores de materiales, asociaciones, entidades financieras, trabajadores; incluso las mismas personas que habitarán la vivienda, quienes poco a poco construyen, a veces como parte de un esfuerzo colectivo con su comunidad. En algunos casos también se involucran especialistas, como ingenieros, arquitectos, entre otros; todos ellos, en conjunto, le dan un sentido eminentemente social al proceso de desarrollar vivienda.

Al mismo tiempo, la producción de vivienda genera inversión, empleo, y posibilita el desarrollo; basta con hacer notar que la mayor parte de la superficie en las ciudades, que son polos productivos para sus regiones, es ocupada por usos habitacionales. La vivienda es un tejido que brinda soporte a la economía.

Por todo lo anterior, el desarrollo de vivienda conforma un sistema complejo que incide en las esferas de lo económico, político, social, territorial y ambiental. Es además una práctica que trasciende lo local, pues los modelos de vivienda responden a las tendencias mundiales en el mercado inmobiliario y, de ahí, impactan el modelo de crecimiento de las ciudades.

El Programa Nacional de Vivienda sienta las bases de la política habitacional en México, la cual se propone enfrentar enormes retos y desafíos, entre ellos: generar las condiciones necesarias para que todas las personas y familias mexicanas accedan a una vivienda adecuada; encontrar el equilibrio entre promover el fortalecimiento de la economía, por un lado, y garantizar el cumplimiento del DHVA, por el otro. Todo ello, con particular atención a las personas con más carencias y sin acceso a instrumentos de financiamiento.

El Gobierno de México está obligado a recuperar la rectoría sobre los proyectos y programas habitacionales, orientándolos con base en un modelo de desarrollo territorial equilibrado. Lo debe hacer reconociendo que existen distintas formas de producción de vivienda, tanto aquella que oferta el mercado, como la que resulta de la producción social.

Debe hacerlo apalancando las potencialidades y capacidades de los distintos niveles de gobierno, y además, sin perder de vista que las necesidades de la población son cuantitativas, y también cualitativas. Todo ello exigirá una adecuada articulación entre diversos elementos: suelo, financiamiento, gestión de trámites y permisos, los cuales a su vez deben vincularse de manera directa con el ordenamiento territorial, el manejo ambiental y la gestión integral de riesgos ante desastres.

Hoy, México se encuentra ante una coyuntura que permite asumir el reto de garantizar el ejercicio del DHVA, y así mejorar la calidad de vida de todas y todos los mexicanos. Para desarrollar una estrategia que permita lograrlo, es preciso: primero, dimensionar las necesidades actuales y, segundo, profundizar en retos específicos que deben informar y delimitar las acciones a realizar. Todo ello, asegurando un enfoque centrado en las personas. Esto es precisamente lo que propone hacer el Programa Nacional de Vivienda, de la mano con todos los actores, tanto privados como sociales, que participan en este importante componente del desarrollo nacional.

Como se verá en los contenidos del Programa, la caracterización de los retos específicos que tiene la vivienda en México se basa en los siete elementos de una vivienda adecuada definidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación y adecuación cultural. En conjunto, estos elementos conducen a una reflexión sobre el camino a recorrer para asegurar que la vivienda en México deje de entenderse como un producto de cuatro paredes y un techo, para en cambio reconocer su función social: la vivienda adecuada y su hábitat, elementos capaces de mejorar el bienestar de las personas y de las familias mexicanas.

### **Diagnóstico de la situación actual a la luz de los elementos de la vivienda adecuada**

#### **1. SEGURIDAD DE LA TENENCIA**

La seguridad de la tenencia se refiere a una situación en la que las personas cuentan de forma continua y segura con el derecho al suelo, y en consecuencia, a la posesión de la vivienda; esto incluye el acceso a la tierra en modalidades distintas a la propiedad privada, como las comunidades ejidales, comunales y cooperativas. Actualmente en México, 16.3% de las viviendas propias habitadas carecen de tenencia segura por falta de escrituras. Esto repercute especialmente en grupos en condición de discriminación y vulnerabilidad como la población indígena y los hogares rurales, cuyas viviendas carecen de escrituras en una proporción mucho más elevada (23.6% y 25.3%, respectivamente); no obstante, cabe precisar que, en ciertos casos, éstos sí cuentan con el reconocimiento de las autoridades de sus comunidades.

Para que la tenencia sea segura se requiere cuando menos del reconocimiento escrito de la autoridad municipal, que implica la escrituración de la vivienda para proteger al propietario y a sus herederos. Para la vivienda en renta, se necesita un contrato de arrendamiento con base legal para formalizar y armonizar la relación entre el inquilino y el propietario. No obstante, esto se encuentra lejos de ser garantizado para ambos casos, existiendo tres retos principales que caracterizan las deficiencias a subsanar para lograr la tenencia segura en México.

El primero es que se desconoce la magnitud exacta del problema; por ejemplo, si bien el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) estima que en el país existen aproximadamente 7.5 millones de lotes irregulares de uso habitacional<sup>1</sup>, actualmente no existe un registro o medición oficial al respecto. Además, información sobre las causas y consecuencias de la inseguridad jurídica de la vivienda, cuyo conocimiento podría ayudar a explicar y concienciar sobre la gravedad de este problema y diseñar una solución preventiva, no existe de forma clara y unificada a nivel nacional. Es necesario tener mayor entendimiento sobre: a) las causas detrás de la falta de tenencia segura entre las cuales destaca la insuficiente provisión de suelo formal para vivienda económica y b) las problemáticas suscitadas por desalojos forzosos, hostigamiento y otras amenazas para quienes carecen de tenencia segura.

El segundo reto se refiere al proceso de escrituración, que adolece tanto de información insuficiente como de difusión ineficiente en relación a los trámites y catastros realizados en el registro público. Esto resulta en procedimientos tardados y costosos para las personas: de acuerdo con datos reportados por la CONDUSEF, los gastos notariales llegan a representar alrededor del 5 al 10% del valor de un inmueble. La falta de

<sup>1</sup> ROP Programa para Regularizar Asentamientos Humanos para el ejercicio fiscal 2019. DOF: 28/02/2019.

asequibilidad de una escritura perjudica a las personas propietarias, pues además de exponerlos al riesgo de sufrir invasión o desalojo, limita el pleno ejercicio de los derechos sobre una propiedad, como lo puede ser el uso de la vivienda a modo de garantía para acceder a un crédito bancario. Esto reafirma la importancia de la seguridad de tenencia para garantizar que la vivienda aporte al bienestar económico de las personas.

El tercer reto en cuanto a la seguridad de tenencia hace referencia a la renta de vivienda, que representa el 15.9% de todas las viviendas en el país promedio inferior al de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que es de 19.2%. En el 2014, solo 41% de las viviendas rentadas tenía un contrato que establecía las condiciones del arrendamiento. Aunque la falta de un contrato de arrendamiento no afecta la seguridad de la tenencia en el sentido estricto del término, sí se relaciona con ciertas problemáticas como desalojos forzosos, extorsión y abusos, los cuales impactan tanto a inquilinos como a propietarios. Adicionalmente, la falta de un contrato de arrendamiento genera un impacto proporcionalmente mayor para los hogares que pertenecen a los primeros tres deciles de ingreso del país, ya que más del 30% de sus ingresos se destinan a la renta. Es por esto que atender este reto se vuelve una tarea indispensable para estimular el desarrollo de alternativas a la compra para el acceso a una vivienda adecuada.

## 2. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, MATERIALES, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA

Para ser adecuada respecto al elemento de disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, una vivienda debe contar como mínimo con agua potable, drenaje sanitario y energía para que las personas puedan habitarla en forma higiénica y salubre. Con base en esta definición, en México una de cada cinco viviendas presenta carencias en el acceso a alguno de los servicios básicos (agua potable, drenaje sanitario, energía, entre otros). Además, una proporción incluso mayor tiene un acceso deficiente a servicios como alumbrado público (49.1%) y pavimentación (51.1%) en su entorno inmediato, sufriendo también de acceso limitado a equipamientos, transporte, áreas verdes y espacios públicos, todos ellos fundamentales para el aprovechamiento adecuado de la vivienda. De acuerdo con los resultados publicados por la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG), sólo 23.7% de la población está satisfecha con las calles y avenidas, y 35.9% con el alumbrado público. Estas deficiencias tienden a ser mayores en zonas rurales (donde las carencias de servicios básicos duplican el promedio nacional, impactando al 53.1% de las viviendas), así como en las periferias urbanas y en la región sur del país; por ejemplo, estados como Guerrero y Chiapas, tienen niveles de cobertura de servicios básicos muy por debajo del promedio nacional.

La disponibilidad de servicios básicos varía según el servicio en cuestión. En el caso de agua y saneamiento, 5.1% de las viviendas en México carece de agua entubada y 6.1% no cuenta con drenaje sanitario<sup>2</sup>, situación que afecta a 7.1% y a 2.0% de la población total del país respectivamente.<sup>3</sup> Por otro lado, 1.0% de las viviendas carece de electricidad<sup>4</sup>; y en 15.4% de las viviendas se utiliza leña o carbón para cocinar.

En términos generales, la problemática de la disponibilidad de servicios puede surgir por tres motivos: el primero, por la limitada capacidad de los gobiernos locales para incrementar la calidad y cobertura de sus redes de infraestructura a medida que la población crece, problemática que se ve exacerbada cuando los asentamientos se desarrollan en patrones donde la planeación urbana no está alineada con el desarrollo de servicios básicos, equipamientos e infraestructura.<sup>5</sup> El segundo, por fallas técnicas y/o escasez de los recursos, que da lugar a situaciones en donde a pesar de la existencia o cobertura de la infraestructura, la dotación del servicio ocurre en cantidad y/o calidad inadecuadas. El tercero, debido a asentamientos irregulares que no cuentan con una correcta planeación y acceso a la infraestructura básica. Estas situaciones pueden forzar a las familias a incurrir en altos gastos.<sup>6</sup> Por ello, el uso de técnicas de sistemas sustentables y de autosuficiencia, como el reciclaje de agua de lluvia y el aprovechamiento de fuentes renovables de energía, así como la optimización de estos recursos en el funcionamiento de las viviendas, debe ser un objetivo para asegurar la vivienda adecuada, pues no dependen de la extensión de redes y suelen representar ahorros en el gasto familiar.<sup>7</sup>

<sup>2</sup>CONEVAL Indicadores de Rezago Social 2015

<sup>3</sup>INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. ENIGH 2018. Tabulados de hogares y viviendas 2019

<sup>4</sup>CONEVAL Indicadores de Rezago Social 2015

<sup>5</sup>ONU-Hábitat, 2019: Elementos de una vivienda adecuada

<sup>6</sup> Las familias sin acceso confiable a agua potable, por ejemplo, dependen de suministro en pipas, servicio cuyo precio no está regulado y varía en función de la demanda, entre otras variables. Ver: Martínez, et.al. (2018): Comercialización de agua por pipas en el oriente del Valle de México.

<sup>7</sup> INFONAVIT (2019): Manual explicativo de la vivienda ecológica. Presentación 29 de julio. 89 pp

### 3. ASEQUIBILIDAD

Una vivienda asequible es aquella cuyo costo no compromete la capacidad de las personas para acceder a otros satisfactores básicos (alimento, salud, vestimenta, entre otros). Por lo anterior, se considera que los gastos asociados a la vivienda no deberían superar el 30% del ingreso familiar.<sup>8</sup> En México, se estima que el decil más pobre de los hogares del país destina alrededor del 61% de su ingreso a la vivienda y sus servicios. La cifra para los siguientes dos deciles es de 34%, mientras que para el resto no supera el 30%.<sup>9</sup> En este sentido, el reto de la asequibilidad de la vivienda en México está marcado por la desigualdad, y para abordarlo se requiere atender al menos dos desafíos: su costo y el acceso a financiamiento.

El primero tiene que ver con precios de mercado y el nivel de ingresos de la población; si se toma en cuenta que el ingreso medio anual de los hogares en 2018 fue de aproximadamente \$198,440 MXN y el precio promedio de una vivienda nueva de MXN \$800,982 esto significa que una familia tendría que destinar alrededor de cuatro veces su ingreso anual total para adquirir una vivienda media, pagada de contado. Dicha falta de asequibilidad se vuelve más pronunciada en el caso de las mujeres, quienes en 2018 percibieron un ingreso promedio mensual de \$13,595 MXN, frente al de los hombres que fue de \$21,962 MXN; es decir, por cada diez pesos que percibieron los hombres, las mujeres percibieron seis. En el caso de la población indígena, donde el ingreso promedio de los hombres fue de \$16,076 MXN y el de las mujeres de \$9,373 MXN, esta situación se agrava.<sup>10</sup>

El segundo desafío de asequibilidad es el acceso insuficiente e inequitativo a opciones de financiamiento. En México existe una baja penetración de crédito para la vivienda: en 2015, solo 20.8% de las viviendas particulares adquiridas o construidas por sus dueños fueron financiadas a través del INFONAVIT, el FOVISSSTE, PEMEX o del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, mientras que 4.9% había utilizado un crédito de bancos, sociedades financieras de objeto limitado o de cajas de ahorro. Esto implica que, en ese año, siete de cada diez viviendas fueron financiadas con recursos propios. La problemática principal, arrastrada por muchos años, es que los instrumentos financieros en este sector están enfocados principalmente a la adquisición de vivienda por parte de población derechohabiente, lo cual cubre únicamente a 44% de la fuerza laboral en México. Esto genera una dinámica que excluye a las personas que laboran en el sector formal, pero con ingresos limitados, a las que laboran en el sector informal, a quienes acceden a la vivienda a través de arrendamiento y a quienes construyen su vivienda en un lote familiar.

En México los programas de subsidio han sido una respuesta a los retos de asequibilidad de la vivienda, en particular para los grupos en condición de discriminación y vulnerabilidad. Sin embargo, este mecanismo no ha logrado garantizar el derecho a la vivienda adecuada. Esto se debe en gran medida a que el acceso a subsidios suele estar supeditado al acceso a un crédito hipotecario, para lo cual es necesario que las familias receptoras cuenten con determinado nivel de ingresos; esto limita el acceso a los subsidios por parte de la población de menores ingresos. Adicionalmente, la mayoría de los programas de subsidio se han enfocado principalmente a incentivar la construcción de vivienda, cuando el rezago habitacional se concentra en las necesidades de autoconstrucción, ampliaciones y remodelaciones. Del total de los subsidios entregados por CONAVI entre 2013 y 2018, 66% fueron dirigidos hacia la adquisición de vivienda nueva. Los estados que más subsidios recibieron fueron Nuevo León, Jalisco, Puebla y Quintana Roo con 10%, 10%, 6% y 5% respectivamente.<sup>11</sup>

### 4. HABITABILIDAD

Una vivienda habitable es aquella que garantiza la seguridad física de sus habitantes y les proporciona un espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos para la salud y peligros estructurales.<sup>12</sup>

La habitabilidad de la vivienda en México se puede aproximar usando, como primer indicador, el rezago habitacional. En este aspecto, el país ha mejorado en las últimas décadas, pues el porcentaje de viviendas en rezago ha disminuido de 33.5% en el 2008 a 27.5% en el 2018<sup>13</sup>. No obstante, la magnitud del problema sigue siendo significativa en términos absolutos, en 2018 el número de viviendas en rezago por hacinamiento fue de 1.7 millones (aproximadamente, ~5% del total de las viviendas) y por materiales fue de 7.5 millones (aproximadamente, ~22% del total de las viviendas).<sup>14</sup>

<sup>8</sup> ONU-Hábitat, 2019: Elementos de una vivienda adecuada

<sup>9</sup> INEGI, 2018 - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. (ENIGH 2018)

<sup>10</sup> INEGI, 2018 - ENIGH.

<sup>11</sup> CONAVI, 2019

<sup>12</sup> ONU-Hábitat, 2019: Elementos de una vivienda adecuada

<sup>13</sup> CONAVI, 2018

<sup>14</sup> SHF, 2019

Las condiciones de rezago varían ampliamente entre los diferentes estados de la República; destaca la proporción de hogares con hacinamiento en Guerrero (23.1%), Chiapas (15.9%), Quintana Roo (14.9%) y Oaxaca (14.1%), los cuales presentan los mayores porcentajes de hacinamiento del país. En el extremo opuesto, en los estados de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Baja California y Aguascalientes el porcentaje de viviendas particulares con hacinamiento es bajo, no rebasando el 4.5%.<sup>15</sup>

Al hablar de habitabilidad, es preciso considerar la vulnerabilidad física de la estructura expuesta de la vivienda.<sup>16</sup> Es decir, una parte importante del rezago de las viviendas deriva de condiciones estructurales y de ubicación que las hacen vulnerables a riesgos relacionados a desastres por fenómenos naturales y eventos climáticos extremos (por ejemplo, sismos, inundaciones y deslaves, ondas de calor, entre otros). Si bien actualmente no se cuenta con un conteo exacto del número de viviendas que son vulnerables ante eventos perturbadores de la naturaleza, entre 2000 y 2012 fue de 1.2 mil viviendas afectadas por ellos.<sup>17</sup>

Adicionalmente, en la actualidad se estima que siete de cada diez habitantes en México residen en zonas de riesgo debido a su exposición a distintos tipos de fenómenos naturales y climáticos; de éstos, el 30% se ubican en zonas rurales.<sup>18</sup> En materia de inundaciones, 35% de la población está en zonas de peligro; en ciertos estados, el riesgo es aún más severo ya que un alto número de personas habita en municipios con peligro de inundación: Tabasco (100%), Colima (92%) y Campeche (86%).<sup>19</sup> En cuanto a riesgos sísmicos significativos, éstos afectan a dos terceras partes del territorio del país,<sup>20</sup> concentrándose principalmente en Guerrero, Chiapas y Oaxaca.

La población en mayor pobreza suele ser la más vulnerable a desastres por fenómenos naturales debido a la falta de recursos y capacidades de adaptación.<sup>21</sup> En este sentido, los riesgos ante sismos, inundaciones, y otros fenómenos meteorológicos son especialmente altos en los estados de Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Campeche y Guerrero, ya que además de tener una alta exposición, tienen más del 40% de su parque habitacional construido con materiales endebles; en contraste, en el resto de los estados este porcentaje no rebasa el 25%.<sup>22</sup>

## 5. ACCESIBILIDAD

El elemento de accesibilidad para el logro de una vivienda adecuada se refiere a un diseño y materialidad que consideren las necesidades específicas de diferentes grupos, especialmente las de las personas menos favorecidas y en condición de marginación.<sup>23</sup> Entre éstas, merecen particular atención las personas con algún tipo de discapacidad, por requerir soluciones materiales específicas que atiendan las limitaciones que enfrentan.

Si las brechas de desigualdad en el acceso a una vivienda adecuada en México han sido históricamente pronunciadas, en el caso de grupos sociales en situación de discriminación o vulnerabilidad éstas han sido más marcadas. Dichos grupos experimentan dificultades para conseguir una vivienda que se adapte a sus necesidades, pues la adecuación se puede percibir costosa por parte de desarrolladores, mientras que las políticas públicas enfocadas a brindar apoyos específicos a estos grupos han sido limitadas.

A continuación, se detalla la situación de los grupos considerados en condición de discriminación y vulnerabilidad o históricamente discriminados en el acceso a la vivienda adecuada:

**Personas con discapacidad:** Las personas con discapacidad representan 6.4% de la población total del país.<sup>24</sup> En 2018, el 48.6% de este grupo se encontraba en condición de pobreza, de los cuales 22.8% tenían carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y 9.4% tenían carencia por calidad y espacio de la vivienda.<sup>25</sup>

---

<sup>15</sup> CONEVAL, 2018

<sup>16</sup> CONEVAL, 2016

<sup>17</sup> SEGOB (2014): Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018

<sup>18</sup> ONU-Hábitat, 2018

<sup>19</sup> SEGOB, 2014

<sup>20</sup> CONEVAL, 2018

<sup>21</sup> INEGI, 2016 - ENIGH

<sup>22</sup> INEGI, 2016 - ENIGH

<sup>23</sup> ONU-Hábitat, 2019

<sup>24</sup> INEGI, 2015 - EIC

<sup>25</sup> CONEVAL, 2018

**Mujeres:** Las mujeres representan 51.4% de la población total del país.<sup>26</sup> De acuerdo con el Instituto Nacional de Mujeres, en 2015 sólo 35.3% de las mujeres eran propietarias de una vivienda en México, comparado con 56.0% de los hombres.<sup>27</sup> En el ámbito rural, el porcentaje de titularidad femenina desciende a 30%.<sup>28</sup>

**Población indígena:** Las personas que se auto reconocen como indígenas representa el 21.5% de la población total del país. En 2017, el 32.4% de la población indígena presentaba carencias en la calidad y espacios de la vivienda, mientras que 79.1% habitaba una vivienda en rezago. En términos de acceso a servicios básicos, el 56.0% de la población indígena tenía carencia.<sup>29</sup>

**Adultos mayores:** La población de adultos mayores (PAM) representa 10.4% de las personas en el país. Este porcentaje crecerá hasta 14.6% para 2030 conforme a proyecciones publicadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).<sup>30</sup> Del total de la PAM, 43.7% viven en situación de pobreza, de los cuales 7.4% sufre de carencia a calidad y espacios en la vivienda y 20.8% por acceso a servicios básicos de vivienda. Al igual que las personas con alguna discapacidad, los adultos mayores requieren programas y proyectos habitacionales adaptados a sus posibilidades físicas.

El acceso a una vivienda que cumpla con las necesidades particulares de cada grupo que ha sufrido de discriminación o vulnerabilidad es fundamental para lograr una vivienda adecuada para todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Por lo tanto, es indispensable generar políticas públicas y acciones específicas que se enfoquen en disminuir las brechas de desigualdad que limitan el acceso de estos grupos a una vivienda adecuada.

## 6. UBICACIÓN

La ubicación de una vivienda adecuada es aquella que ofrece acceso a oportunidades de empleo, salud y educación, así como a otros servicios, equipamientos e instalaciones sociales; además es fundamental que se sitúe en zonas libres de contaminación o riesgos.<sup>31</sup> Es decir, la vivienda adecuada debe ubicarse en zonas conectadas y seguras.

En términos de proximidad a empleo y equipamientos, en México se identifican deficiencias considerables. Entre 2014 y 2017 los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS) financiaron la construcción de más de 2.2 millones de unidades, pero sólo 8.0% se localizó en zonas urbanas plenamente consolidadas. De las viviendas construidas en 2017 para el segmento económico (con un costo por debajo de \$311,450 MXN), únicamente 2.9% se situó en áreas consolidadas, mientras que 73.0% se ubicó en zonas periurbanas desconectadas de fuentes de empleo, equipamiento, servicios urbanos y redes de transporte. Además, proyectando el desarrollo futuro de la vivienda, es preciso considerar que sólo el 14.7% de las reservas territoriales en el país cumplen con una ubicación adecuada en términos de acceso a infraestructura y cercanía a fuentes de empleo.

En cuanto a la ubicación en zonas bien conectadas, el concepto de vivienda adecuada mantiene una estrecha relación con los servicios de transporte, pues reconoce que la capacidad de desplazarse de manera ágil, digna, asequible y segura al empleo y otros destinos forma parte de la función social de la vivienda. No obstante, para la mayoría de las familias mexicanas que habitan en zonas urbanas de más de 2 mil 500 habitantes, el transporte no es asequible, ya que constituye el segundo concepto de gasto familiar (19.3% del gasto total) y representa el doble de lo que se gasta en vivienda y sus servicios (9.5%).<sup>32</sup> Además, los desplazamientos consumen una proporción significativa del tiempo de las personas: el traslado al centro laboral del 15.7% de los mexicanos toma más de 60 minutos.<sup>33</sup> Debido a que el transporte público masivo y limpio constituye la forma más eficiente, equitativa y barata de dar movilidad a las personas, en particular a las poblaciones en condición de pobreza, es fundamental que en zonas urbanas la ubicación de la vivienda considere la proximidad a las estaciones de dicho servicio.

---

<sup>26</sup> INEGI, 2015 - EIC

<sup>27</sup> INMUJERES (2016). Desigualdad en cifras: Derecho de las mujeres a una vivienda propia. Boletín año 2

<sup>28</sup> INMUJERES, 2016

<sup>29</sup> CONEVAL, 2018

<sup>30</sup> CONAPO, 2017

<sup>31</sup> ONU-Hábitat, 2019

<sup>32</sup> Este gasto tiene que ver con la falta de oferta de transporte público de calidad, lo cual lleva a las personas a optar por opciones de transporte privado que son caras y contaminantes. Fuente: SEDATU (2018): Anatomía de la Movilidad en México. Hacia dónde vamos. 1a edición, impreso en México

<sup>33</sup> CONEVAL, 2018

Finalmente, la vivienda debe ubicarse en zonas libres de riesgos. La seguridad tiene un papel determinante en el bienestar y satisfacción de las personas que se benefician de las acciones de vivienda, aspecto que a su vez se encuentra estrechamente vinculado a la ubicación y entorno urbano. Lo anterior se explica porque, si bien hay problemáticas tangibles como el robo a casa habitación (5.2 por cada cien habitantes) y el asalto en calle o transporte público (8.4 por cada cien habitantes), es la percepción de inseguridad pública la que más se ha incrementado en los últimos años: actualmente, 78.9% de la población mexicana califica la seguridad pública negativamente. En el caso de la vivienda, dicha percepción se relaciona principalmente con el deterioro del espacio público y el abandono de vivienda<sup>34</sup>, aspectos que a su vez encuentran algunas de sus causas en el mantenimiento inadecuado y el aislamiento físico de las viviendas. En México preocupa que precisamente en aras de incrementar la sensación de seguridad, se ha popularizado la construcción de conjuntos habitacionales desintegrados de las manchas urbanas, cuya lejanía y desconexión con el entorno dificulta la provisión de servicios, entre ellos el de seguridad pública.<sup>35</sup> Por otro lado, se ha prestado atención insuficiente a la etapa de uso de la vivienda, durante la cual es fundamental contar con recursos y gestiones para su adecuado mantenimiento, de forma que se evite su degradación física y se prevenga su abandono.

Las reflexiones anteriores exponen cuán relacionada está la ubicación de la vivienda con problemáticas más estructurales de ordenamiento del territorio, planificación urbana y gestión del suelo, incluyendo la gestión ambiental. Las dinámicas metropolitanas brindan un claro ejemplo de cómo estos elementos se interrelacionan: una deficiente planificación urbana entre municipios puede limitar la capacidad de coordinar sosteniblemente el crecimiento. Los nuevos hogares, buscando tener una buena ubicación, suelo barato o ambos, se asientan en suelos no aptos y/o lejanos, lo cual complica la gestión de servicios públicos. Por ejemplo, entre 1980 y 2017 la Ciudad de México tuvo una tasa de crecimiento poblacional del 1.1% anual, mientras que la tasa de crecimiento de la superficie urbana creció tres veces más (3.3%) al año durante el mismo periodo. Durante el mismo periodo, la densidad poblacional de la Ciudad de México pasó de 23,097 a 9,027 habitantes por kilómetro cuadrado. Durante las últimas décadas, a lo largo del país, la expansión en baja densidad de las ciudades y la construcción de viviendas en zonas de riesgo o conservación han generado una situación difícil de resolver en el corto plazo.

## 7. ADECUACIÓN CULTURAL

El último elemento de la vivienda adecuada se refiere a la consideración de las expresiones de identidad cultural y el respeto hacia éstas en el proceso de desarrollo de la vivienda y de su inserción en un barrio o comunidad.

Actualmente, la adecuación cultural representa una de las dimensiones de la vivienda adecuada menos estudiada de forma sistemática e integral en México, lo cual complica su diagnóstico y posterior traducción a términos operativos. Lo que sí es claro es la necesidad de incluir este criterio en la forma de construir y habitar las viviendas en México, lo cual requiere introducir heterogeneidad a las soluciones habitacionales. Los procesos de producción masiva difícilmente responden a las distintas necesidades, usos y costumbres de los diversos grupos sociales.

La adecuación cultural puede ser abordada desde dos ángulos principales. Por un lado, las técnicas y los materiales que se emplean durante la construcción; por otro, el diseño de la vivienda y su entorno, y cómo se ajustan a las expectativas y anhelos que forman parte de la identidad cultural de cada región y grupo poblacional.

El uso de materiales, tipología y arquitectura vernáculos no solo cumple una función social y cultural, sino que además puede rendir beneficios adicionales como el impulso a la economía local y la reducción del impacto ambiental de la vivienda. Un diseño consciente relacionado con la identidad cultural de las personas impacta la materialidad y funcionamiento de la vivienda para las personas que la habitan; además puede propiciar la expresión de la identidad cultural en el contexto de su comunidad, pues en el caso de conjuntos habitacionales, por ejemplo, también se pueden diseñar espacios públicos de convivencia y enlaces para integrarse con el resto del barrio.

---

<sup>34</sup>Centro Mario Molina (2012): Evaluación de la sustentabilidad de la vivienda en México. México

<sup>35</sup>INFONAVIT y Fundación IDEA (2018) ¿Qué funciona y qué no en vivienda?: Identificación y documentación de buenas y malas prácticas en el desarrollo de vivienda. Ciudad de México: CIDS, INFONAVIT. 278 páginas

## El Programa

El Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2021-2024 presenta un conjunto de objetivos y estrategias que incentivarán y alinearán la participación de los diferentes actores del sistema de la vivienda, el cual comprende a todos los actores que tienen una relación con el desarrollo, la entrega y el acceso a la vivienda, para en conjunto impulsar acciones que permitan garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada. En este sentido, el PNV 2021-2024 plantea reformas al diseño y operación de los marcos institucionales, normativos y financieros que orientan al sector, para que, desde un enfoque integral y sostenible del territorio, se priorice la atención a las necesidades de los grupos en condición de discriminación y vulnerabilidad.

El Programa considera fundamentalmente tres principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 a través de sus objetivos específicos:

**No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera**, al colocar a las personas con mayor vulnerabilidad social en el centro de la estrategia.

**Honradez y honestidad**, al proponerse incrementar la transparencia y reducir la corrupción en todos los procesos del sistema de vivienda.

**El mercado no sustituye al Estado**, al promover la participación del sector privado y social bajo un marco institucional de certeza y claridad, que lo convierta en aliado corresponsable en el desarrollo de vivienda adecuada en el país.

Para lograr esto, se han definido cinco objetivos prioritarios a partir de los principales problemas públicos identificados y su efecto en el bienestar de la población:

- 1. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población:** Se brindarán soluciones para atender la limitada asequibilidad de una vivienda adecuada, situación que actualmente afecta a diversos segmentos de la población; particularmente a personas residiendo en zonas rurales, en comunidades indígenas y en condiciones de mayor rezago habitacional. Este objetivo está alineado con todos los elementos de una vivienda adecuada.
- 2. Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos:** Se optimizará el aprovechamiento de los recursos gubernamentales, para maximizar el impacto que tienen las instituciones y los recursos invertidos en el sector de la vivienda sobre el bienestar de las personas. Este objetivo está alineado con los elementos de seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad y adecuación cultural.
- 3. Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda:** Se identificarán mecanismos para incrementar las oportunidades de colaboración estratégica con empresas, cooperativas y ciudadanos, de forma que la mejora en el acceso a la vivienda adecuada sea un objetivo compartido por todas y todos, y cuyo logro sea resultado de sinergias positivas entre los distintos actores. Este objetivo está alineado con los elementos de disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad y adecuación cultural.
- 4. Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada:** Se trabajará en identificar y combatir las deficiencias e inconsistencias en el marco jurídico-normativo y en el ejercicio de las personas con roles gubernamentales en lo correspondiente a la autorización de las viviendas y su gestión en todas las etapas de su desarrollo; se buscará con ello inhibir la corrupción, la cual impacta en el aumento de los costos de la vivienda, y que por tal motivo, limita el acceso de las personas a ella. Este objetivo está alineado con los elementos de seguridad de la tenencia y asequibilidad.
- 5. Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio:** Se articulará el fortalecimiento de los instrumentos y mecanismos públicos para actuar sobre el territorio, con programas y proyectos habitacionales sostenibles diferentes a la compra tales como renta, cooperativas, entre otras, asegurando su congruencia con las características ecológicas y urbanas del suelo, así como su acceso a oportunidades de empleo, equipamiento, servicios y seguridad pública. Este objetivo está alineado con los elementos de seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad y ubicación.

## 6.- Objetivos prioritarios

Objetivo General: Garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales, a través del rediseño del marco institucional y el desarrollo de esquemas financieros, cuyo enfoque planeado e integrado al territorio, prioriza la atención al rezago habitacional y a la población históricamente discriminada.

Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Vivienda 2021-2024
1.- Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población
2.- Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos
3.- Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada
4.- Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada
5.- Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio

### 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población

Actualmente, existe un alto rezago habitacional que aqueja a un segmento considerable de las personas. La carencia por calidad y espacios de vivienda afecta al 11.1% de la población, mientras que el 19.8% de la población experimenta carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Esta problemática se exagera en el caso de grupos en condición de discriminación y vulnerabilidad; la población indígena por ejemplo, cuenta con mayores carencias por calidad y espacios de vivienda (28.5%) y por acceso a servicios básicos (57.7%).<sup>36</sup> Asimismo, el rezago habitacional por deterioro de materiales afectó a 7.2 millones viviendas en 2016, es decir, el 22.0% de todas las viviendas del país.<sup>37</sup> Adicionalmente, a pesar de la existencia de mecanismos como subsidios e instrumentos de financiamiento, México está lejos de garantizar la asequibilidad de la vivienda. De acuerdo con un análisis de los precios de la vivienda asequible de 2015 en 45 países de la OCDE, México se coloca como el decimotercer país con menor asequibilidad en la vivienda.<sup>38</sup>

Dadas las deficiencias actuales en la disponibilidad de soluciones adecuadas de vivienda, que en particular afectan a los grupos en condiciones de vulnerabilidad, este objetivo busca diversificar el tipo de programas y proyectos habitacionales (incluyendo arrendamientos, producción social de vivienda asistida, microcréditos individuales y colectivos, fomento a la creación de cooperativas de vivienda, entre otros) y fortalecer los instrumentos para hacerlas asequibles, sin comprometer su habitabilidad. Esto implicará proveer apoyo para la mejora estructural de la vivienda y reorientar la política de subsidios, entre otras medidas.

En México, se estima que el decil más pobre de los hogares del país destina alrededor del 61% de su ingreso a la vivienda y sus servicios. La cifra para los siguientes dos deciles es de 34%, mientras que para el resto no supera el 30%.<sup>39</sup> En este sentido, el reto de la asequibilidad de la vivienda en México está marcado por la desigualdad, y para abordarlo se requiere atender al menos dos desafíos: su costo y el acceso a financiamiento.

<sup>36</sup> Coneval 2018

<sup>37</sup> Sociedad Hipotecaria Federal 2016

<sup>38</sup> OCDE, 2016: *Affordable Housing Database*

<sup>39</sup> INEGI, 2018 - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. (ENIGH 2018)

## **6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos**

Las competencias y atribuciones para la política y la gestión pública del desarrollo de vivienda en el país se encuentran distribuidas entre diversas instituciones gubernamentales y los distintos órdenes de gobierno. Actualmente, existen al menos 12 organismos distintos a nivel federal<sup>40</sup>, incluyendo a los organismos nacionales de vivienda, que tienen participación en al menos una dimensión relacionada con el tema de vivienda y desarrollo urbano en el país. Además, existen secretarías estatales de desarrollo urbano y vivienda, organismos estatales de vivienda<sup>41</sup> y organismos municipales de vivienda. Lo anterior contribuye a que la vivienda responda a las realidades en su contexto y debe ser fortalecido, pero sin agregar complejidad al uso de los recursos financieros, operativos y de información para acceder a la vivienda. En el pasado, la falta de coordinación derivó en un aprovechamiento inadecuado de los recursos públicos del sector, tanto por la focalización como por sus efectos no anticipados.

Además, cabe considerar que, si bien hay programas de atención a personas históricamente discriminadas que ya existen o están siendo impulsados, éstos no necesariamente llegan a todas las personas que deberían tener acceso a ellos. En consecuencia, es necesario que exista una identificación de los límites y áreas de actuación de las distintas dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y gobiernos estatales y municipales<sup>42</sup>, así como un programa de coordinación que fomente canales de comunicación abiertos entre todas las entidades y organismos; siempre buscando que no se deje a nadie atrás ni afuera.

Del total de los subsidios entregados por CONAVI entre 2013 y 2018, 66% fueron dirigidos hacia la adquisición de vivienda nueva. Los estados que más subsidios recibieron fueron Nuevo León, Jalisco, Puebla y Quintana Roo con 10%, 10%, 6% y 5% respectivamente.

## **6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada**

El rezago en la provisión de vivienda adecuada no debe ser atendido únicamente por el Estado; ya que, al ser un reto con una dimensión considerable, todos los participantes del sistema de vivienda deberían jugar un papel en solucionar el mismo.

En el pasado, la iniciativa privada y las organizaciones sociales han jugado un papel esencial en la atención a los retos del sector de la vivienda, sobre todo aquella para los grupos en mayor pobreza y condición de discriminación y vulnerabilidad. Del PIB que generó el sector vivienda entre 2010-2017, el 64.3% es atribuible a la edificación (23.7% a constructores y 40.6% a la autoconstrucción, 28.3% al uso, 6.9% a la adquisición, y 0.6% a la regulación y fomento).<sup>43</sup> Dichos actores conforman un valioso sistema de vivienda en México, que incluye a constructoras y desarrolladoras, inmobiliarias, instituciones financieras, cámaras de la industria, centros de educación y organismos no gubernamentales, entre otros.

Se identifican oportunidades puntuales para incentivar la cooperación entre el Estado y los demás actores: la ampliación de la disponibilidad de suelo para una vivienda adecuada, la eliminación de las barreras administrativas a la ejecución de proyectos de vivienda, la mejora en los procesos de conexión a servicios básicos a las viviendas y la reducción de costos e incertidumbres actualmente asociados al tren de la vivienda, entre otros. Todo ello se enmarcará en un esfuerzo gubernamental para brindar pautas claras que ordenen y faciliten acciones conjuntas. Así, la prioridad será forjar alianzas coordinadas con diversos sectores, propiciando que esto reditúe en eficiencias y competitividad, que a su vez posibiliten una mayor y mejor provisión de vivienda adecuada.

<sup>40</sup> SEDATU, SEMARNAT, CONAVI, INSUS, INFONAVIT, FOVISSSTE, ISSFAM, SHF, BANOBRAS, FONADIN, CONAGUA y CFE

<sup>41</sup> OREVIS

<sup>42</sup> ONU-Hábitat, 2012

<sup>43</sup> Reporte Anual de Vivienda 2019 INFONAVIT

El presente Programa busca mantener y potenciar el papel de todos estos actores del sistema de vivienda, para que actúen corresponsablemente y orientados hacia la meta de garantizar el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada en México.

#### **6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada**

En línea con el primer principio rector del Plan Nacional de Desarrollo (“Honradez y honestidad”), este objetivo busca atacar la problemática de corrupción en materia de vivienda, la cual obstaculiza el ejercicio del derecho que tiene la población a una vivienda adecuada y limita la competencia justa y transparente entre los actores del sistema de vivienda.

Si bien el dimensionamiento de la problemática se dificulta por la opacidad intrínseca al fenómeno, al menos se sabe que a nivel nacional los trámites para obtener permisos vinculados a la propiedad presentan más de 3 víctimas de corrupción por cada 10 usuarios a nivel nacional.<sup>44</sup>

Asimismo, existe una cantidad considerable de información sobre los abusos y la desinformación a los que las personas que adquieren vivienda de interés social han estado sujetas en el pasado. Si bien hay casos ejemplares de iniciativas gubernamentales y privadas para reducir asimetrías de información en el sector<sup>45</sup>, dichas asimetrías continúan existiendo y merman el acceso a soluciones de vivienda adecuada.

Robustecer los procesos de rendición de cuentas y supervisión, reforzar los procesos y aplicación de la ley, así como incrementar el acceso a la información y facilitar la denuncia ciudadana, contribuirá a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de todos los actores en el sistema de vivienda.

#### **6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio**

En el pasado, la desvinculación entre la política habitacional y la política de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano derivó en una oferta de vivienda que no alcanza a cubrir las necesidades de una vivienda adecuada, principalmente por una mala ubicación respecto a fuentes de empleo, infraestructura, equipamientos básicos y servicios como el transporte público.

El suelo intraurbano, por ejemplo, es utilizado de manera poco eficiente, ya que se calcula que en las principales ciudades del país existen 85,000 hectáreas de suelo intraurbano subutilizado que podrían albergar hasta 3.3 millones de viviendas nuevas; es decir, 46.0% de las que serían necesarias entre 2017 y 2030 para atender la demanda de nuevos hogares.<sup>46</sup>

Además, la misma desvinculación, aunada al rezago habitacional, puede resultar en una alta vulnerabilidad de asentamientos humanos que se encuentran en zonas de alto riesgo ante eventos perturbadores tales como sismos e inundaciones, entre otros.

Actualmente en México, 16.3% de las viviendas propias habitadas carecen de tenencia segura por falta de escrituras. Esto repercute especialmente en grupos en condición de discriminación y vulnerabilidad como la población indígena y los hogares rurales, cuyas viviendas carecen de escrituras en una proporción mucho más elevada (23.6% y 25.3%, respectivamente); no obstante, cabe precisar que, en ciertos casos, éstos sí cuentan con el reconocimiento de las autoridades de sus comunidades.

Por lo anterior, el PNV 2021-2024 establecerá mecanismos que aseguren la aplicación de los instrumentos de ordenamiento del territorio en todas las acciones de vivienda, haciendo que éstas a su vez contribuyan a implementar un modelo de gestión más eficiente y sustentable del suelo en México.

---

<sup>44</sup> INEGI, 2017 - ENCIG

<sup>45</sup> INFONAVIT & Fundación IDEA, 2018

<sup>46</sup> ONU, Vivienda y ODS en México, 2018

**7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales**

Se definen las siguientes acciones puntuales como parte de las estrategias prioritarias del Programa Nacional de Vivienda 2021-2024.

**Objetivo prioritario 1.- Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población**

**Estrategia prioritaria 1.1 Promover el acceso a la vivienda adecuada, especialmente para grupos en condiciones de vulnerabilidad, enfatizando la disminución del rezago habitacional, la adecuación cultural y la igualdad de género**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1 Promover la creación de una "canasta básica de elementos para la construcción de la vivienda"	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 -Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.1.2 Homologar diferentes sistemas de información y tecnología existentes para ajustar los lineamientos del sector de la vivienda a las características que debe cumplir una vivienda adecuada, así como a las necesidades prioritarias de poblaciones indígenas, jefas de familia, personas con discapacidad, adultos mayores y jóvenes	General	CONAVI, INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.1.3 Elaborar y difundir lineamientos técnicos respecto a una vivienda adecuada, con criterios específicos sobre materiales en pisos, techos y muros, esquemas de construcción y acceso a servicios básicos, que reconozcan la condición cultural y espacial de cada región para su aplicación por parte de todos los actores en el sistema de vivienda	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.1.4 Realizar estudios sobre el desarrollo de vivienda que se adecúe a los usos y costumbres de diferentes grupos, para informar el desarrollo de pruebas de implementación en los que se evalúe su producción a escala	Específica	INFONAVIT,	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.1.5 Ofrecer más facilidades de pago para los créditos y financiamientos con los que cuentan las personas	Específica	INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.1.6 Difundir Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) para asegurar que el desarrollo de la vivienda se adecúe a las características de las distintas zonas	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

bioclimáticas en el país			
1.1.7 Impulsar acciones de mejoramiento y ampliación de la vivienda que se focalicen en grupos en condiciones de vulnerabilidad, respetando las condiciones culturales y espaciales de cada región y, en su caso, promoviendo la innovación con modelos constructivos y de diseño que se adapten a las necesidades de las personas y familias	Específica	SEDATU, SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.1.8 Impulsar el uso de ecotecnias, particularmente en sitios de rezago habitacional donde existe una falta de disponibilidad de servicios	Específica	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.1.9 Impulsar acciones o programas de asistencia jurídica, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios que faciliten la escrituración de las viviendas, con especial énfasis en poblaciones vulnerables que no tienen acceso a asesoría legal para su realización	Específica	INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 1.2 Desarrollar programas para fomentar la habitabilidad de las viviendas por medio del mejoramiento, ampliación y sustitución de aquellas en rezago**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1 Apoyar, a través de mecanismos de financiamiento, a las viviendas con mayor rezago	General	INFONAVIT, SHF, FOVISSSTE	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.2.2 Revisar y replantear programas de mejora estructural, de reemplazo de techos, muros y pisos, y de terminación de vivienda, de acuerdo con lineamientos técnicos para una vivienda adecuada	General	SHF, CONAVI, FOVISSSTE	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.2.3 Promover asesorías de diseño y construcción de soluciones de ampliación y optimización del espacio en viviendas en situación de hacinamiento; incluyendo apoyo en la instalación de técnicas para el reciclaje de agua de lluvia y el aprovechamiento de fuentes renovables de energía	Específica	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.2.4 Apoyar acciones de mejoramiento integral en Unidades Habitacionales intraurbanas	Específica	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 1.3 Impulsar el desarrollo e implementación de soluciones alternativas a la compra de vivienda que mejoren la asequibilidad de ésta para todas las personas, con especial**

**enfoque en grupos históricamente discriminados (mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes)**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.1 Desarrollar instrumentos que incentiven el desarrollo de programas y proyectos habitacionales distintas a la adquisición, por ejemplo: cooperativas de vivienda, vivienda en renta, alquiler con opción a compra, lotes con servicios, entre otros	Coordinación de la estrategia	SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.3.2 Diseñar soluciones que ayuden a prevenir y, en su caso, brindar condiciones justas, para la población en condiciones de vulnerabilidad en asentamientos irregulares, con base en estudios que permitan la progresividad en autoproducción de vivienda y urbanización	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.3.3 Proveer asistencia técnica integral para la autoproducción de vivienda, buscando garantizar la participación de las personas en la toma de decisiones para aprovechar óptimamente sus recursos económicos, sociales y en especie	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.3.4 Colaborar con estados y municipios para identificar alternativas de vivienda adecuada distintas a la adquisición, que tengan viabilidad económica y social en ciudades o polígonos específicos	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.3.5 Colaborar con estados y municipios para apoyar los procesos de autoproducción de vivienda, procurando que se lleven a cabo de forma que aseguren la calidad estructural, constructiva y de diseño	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 1.4 Promover la asequibilidad de la vivienda mediante subsidios que atiendan prioritariamente a las personas que habitan en condiciones de rezago habitacional, que carecen de vivienda o que no tienen acceso a financiamientos para acceder a una vivienda**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.1 Diseñar un modelo mixto que mejore la asequibilidad de todo tipo de soluciones de vivienda, siempre y cuando ésta cumpla con los elementos de una vivienda adecuada	Específica	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.4.2 Otorgar subsidios mediante programas de regularización de lotes habitacionales que contribuyan al otorgamiento de certeza jurídica a la población que se encuentra en condiciones de rezago	Específica	INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QDV - Instituto Nacional del Suelo Sustentable
1.4.3 Reorientar los esquemas de subsidios para apoyar a la población no afiliada, obedeciendo a la demanda real a nivel nacional	Específica	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.4.4 Focalizar la política de subsidios hacia sectores de menores ingresos, en condiciones de rezago o grupos históricamente discriminados (mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes)	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.4.5 Promover, diseñar e implementar acciones e instrumentos específicos que incrementen el acceso a subsidios dirigidos particularmente a mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y otros grupos en condiciones históricamente discriminados (Indígenas, etnias y afrodescendientes)	General	INFONAVIT, CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.4.6 Brindar apoyo y capacitación a proveedores locales de materiales, vigilando también que éstos no incurran en prácticas que mermen la asequibilidad de la vivienda	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 1.5 Impulsar la asequibilidad de la vivienda a través de soluciones financieras como créditos hipotecarios y de mejoramiento, esquemas de cofinanciamiento, ahorro voluntario, entre otros, que permitan que todas las personas tengan acceso a opciones de vivienda adecuada**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.5.1 Diseñar esquemas financieros y de ahorro para ampliar la cobertura de soluciones de vivienda	General	CONAVI, SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.5.2 Instrumentar lineamientos financieros que requieran esquemas de créditos hipotecarios, cofinanciamiento y ahorro previo dirigidos a la población no afiliada y en situación de vulnerabilidad	General	CONAVI, SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.5.3 Ampliar el Programa Responsabilidad Compartida y las estrategias de conversión de créditos de Veces Salarios Mínimos (VSM) a pesos	Específica	INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.5.4 Ampliar la oferta de soluciones financieras dirigidas a grupos de población específicos que por sus características laborales y económicas no cumplen con las condiciones prevalentes para la solicitud de un crédito INFONAVIT	Específica	INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.5.5 Ofrecer una alternativa de financiamiento y asesoría técnica para autoproducción de vivienda del INFONAVIT, que represente un financiamiento asequible, accesible y adecuado a las necesidades y posibilidades del derechohabiente	Específica	INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.5.6 Ofrecer productos financieros en conjunto con otros organismos, con el propósito de maximizar su capacidad crediticia para la adquisición de una vivienda nueva o usada de mejor calidad	General	SHF, FOVISSSTE, INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.5.7 Otorgar créditos hipotecarios bajo nuevos esquemas crediticios, alineados a las necesidades de los derechohabientes más vulnerables, para adquisición de vivienda nueva o usada, reparación, ampliación o mejoramiento de vivienda, construcción y redención de	Específica	FOVISSSTE, SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

pasivos			
1.5.8 Establecer criterios de priorización en el otorgamiento de créditos hipotecarios, para favorecer a viviendas en sectores de menores ingresos o en condiciones de rezago	Específica	SHF, INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.5.9 Premiar a derechohabientes que cumplan puntualmente en el pago de sus créditos	Específica	INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.5.10 Colaborar con la banca de desarrollo y la banca comercial en la flexibilización de productos financieros dirigidos a la vivienda (p.ej. micro financiamientos hipotecarios) para diseñar e implementar apoyos que pueda otorgar el Estado para tal fin (p.ej. garantías)	Coordinación de la estrategia	SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 1.6 Potenciar la producción social de vivienda con especial enfoque en zonas con rezago urbano**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.6.1 Difundir entre los gobiernos estatales y municipales los programas de producción social de vivienda, enfatizando criterios de calidad y sustentabilidad para generar soluciones progresivas y flexibles enfocadas en poblaciones en condiciones de rezago	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1.6.2 Identificar las viviendas con mayor rezago y focalizar en ellas inversiones en acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución; todo ello haciendo uso de materiales locales de buena calidad, así como mejorando su acceso a servicios básicos	General	SHF, CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Objetivo prioritario 2.- Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos**

**Estrategia prioritaria 2.1 Incrementar la eficiencia y productividad de los organismos nacionales de vivienda, para con ello mejorar la asequibilidad de la vivienda y así aumentar el acceso de las personas a una solución adecuada**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1 Promover la suscripción de convenios de colaboración con los gobiernos estatales y municipales para la aportación de suelo intraurbano; y/o la ocupación de terrenos baldíos o predios vacantes con infraestructura y servicios con la finalidad de agilizar la gestión, autorización y construcción de desarrollos habitacionales, que propicien equilibrio en valor del suelo y la consolidación de la ciudad	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.1.2 Realizar convenios intersectoriales en coparticipación con el sector público en sus tres niveles de gobierno, para que, a través de Fideicomisos de desarrollo inmobiliario, se genere oferta de vivienda adecuada, con identidad y dinamizando la actuación comunitaria de grupos de ahorro para vivienda o infraestructura	Específica	FOVISSSTE	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.1.3 Implementar, por medio de convenios, una ventanilla única de servicios que fomente la simplificación administrativa de los trámites y servicios que brindan los ONAVIS	Específica	INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.1.4 Desarrollar soluciones digitales y analíticas que optimicen los procesos y reduzcan los costos de los procedimientos de los ONAVIS requeridos durante el proceso de otorgamiento de créditos	General	INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.1.5 Implementar una nueva estrategia de gestión de la cartera y un nuevo modelo de cobranza en el INFONAVIT	Específica	INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.1.6 Buscar y promover la innovación financiera de los organismos nacionales de vivienda	General	INFONAVIT, SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 2.2 Fomentar la coordinación interinstitucional entre los distintos organismos nacionales de vivienda y las dependencias de la administración pública federal para asegurar la alineación continua de estrategias y programas que atiendan las necesidades de vivienda adecuada**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1 Desarrollar un modelo de cobertura y atención de los ONAVIs y otros participantes del sector de la vivienda que esté enfocado en atender las necesidades de los grupos en condición de vulnerabilidad y de las zonas con mayor grado de marginación y altos índices de violencia	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.2.2 Establecer instrumentos de seguimiento y monitoreo, al menos de forma anual, para dar seguimiento a las acciones de vivienda, así como los acuerdos y responsabilidades de los organismos nacionales de vivienda	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.2.3 Establecer mecanismos de colaboración entre los ONAVIS para que la política de vivienda contenga el enfoque de derechos humanos	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.2.4 Promover mejoras al marco normativo y jurídico de las instituciones, de forma que sean adecuadas para cubrir las necesidades de vivienda identificadas	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.2.5 Promover, a través de los gobiernos municipales, intervenciones para la regularización de la tenencia de la tierra urbana	Específica	INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 2.3 Promover y coordinar acciones relacionadas a la vivienda adecuada, entre los órdenes de gobierno y los organismos de vivienda, que contribuyan al mejoramiento integral de los asentamientos humanos, con especial atención en aquellos en situaciones de precariedad, así como áreas urbanas y periurbanas que concentran vivienda abandonada, deshabitada y deteriorada**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1 Elaborar un plan de acción que estudie y proponga acciones coordinadas entre los ONAVIs para prevenir el abandono y deterioro de viviendas	General	INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.2 Implementar un programa de recuperación de la vivienda abandonada, deshabitada y deteriorada, que establezca métodos claros para identificar los casos y seleccionar soluciones de intervención según las necesidades	General	INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.3.3 Desarrollar e incluir los planes y programas de desarrollo urbano y sus modificaciones en el Sistema de Información Territorial y Desarrollo Urbano	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.3.4 Coordinar las acciones y subsidios a la vivienda con las intervenciones de la SEDATU en barrios que requieren mejoramiento urbano y atender las necesidades de la vivienda en rezago	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.3.5 Proponer y promover la incorporación de nuevas Instituciones financieras bancarias y no bancarias a fin de aumentar y mejorar las condiciones de financiamiento a los sectores prioritarios.	General	SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.3.6 Fomentar la mejora urbana y el acceso de las viviendas a equipamiento por parte de los tres órdenes de gobierno	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 2.4 Impulsar la cooperación entre órdenes e instituciones de gobierno para garantizar el acceso ágil y el uso eficiente de los recursos de apoyo a la vivienda adecuada**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.4.1 Instrumentar mecanismos de seguimiento y acompañamiento a municipios para promover la nueva Política de Vivienda a nivel local	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.4.2 Implementar mecanismos para dar seguimiento puntual al cumplimiento de las reglas de operación existentes respecto al manejo de los recursos federales ejecutados por los gobiernos municipales	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.4.3 Brindar capacitación y asesoría técnica a gobiernos estatales y municipales para que integren los conceptos de vivienda adecuada a sus políticas e instrumentos de planeación	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.4.4 Incentivar la colocación de créditos en municipios que tengan instrumentos legales de planeación y/o catastro vigentes	Específica	SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.4.5 Apoyar a solicitud de los Gobiernos Locales en la elaboración, difusión e implementación de programas de vivienda en los gobiernos estatales y municipales que actualmente carezcan de uno	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.4.6 Generar y difundir incentivos para que los gobiernos locales se unan al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.4.7 Promover la revisión, el seguimiento técnico y, en su caso, la modificación de los programas de vivienda existentes a nivel local a través de convenios de coordinación, para garantizar que estén alineados a la nueva política de vivienda	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.4.8 Fomentar el fortalecimiento de las acciones de los Organismos Estatales de Vivienda (OREVIS) y de los gobiernos municipales, a través de capacitación técnica para las acciones de mejoramiento y producción social de vivienda asistida	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 2.5 Fomentar la operación eficiente del sector de la vivienda para ofrecer soluciones flexibles y sencillas que mejoren la habitabilidad y asequibilidad de la vivienda adecuada**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.5.1 Desarrollar nuevos productos de solución que permitan resolver un mayor número de créditos con adeudo vencido y así disminuir la cartera vencida	Específica	INFONAVIT, FOVISSSTE	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.5.2 Promover una Norma Oficial Mexicana de Vivienda Adecuada	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.5.3 Promover una Norma Oficial Mexicana para la Vivienda que introduzca los lineamientos necesarios en materia de instalaciones de agua, luz y gas, así como dimensiones mínimas para los elementos de la vivienda, e incorpore las disposiciones de la Norma Mexicana de Edificación Sustentable	General	CONAVI,	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.5.4 Promover la aplicación del Código de Edificación de Vivienda (CEV) como marco normativo para acciones de vivienda que reciben créditos o subsidios federales	Específica	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.5.5 Promover acciones para reducir los costos en los que incurren las personas respecto a los trámites y procedimientos relacionados al otorgamiento de créditos	Coordinación de la estrategia	INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Objetivo prioritario 3.- Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada**

**Estrategia prioritaria 3.1 Incentivar la participación del sector privado y social para mejorar el desarrollo de vivienda adecuada en sus diferentes modalidades**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1 Establecer programas de asistencia e incentivos a productores locales pequeños y medianos, para que al integrarse de forma eficiente a las cadenas de suministro de la vivienda contribuyan a mejorar la asequibilidad y adecuación cultural de ésta	Específica	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.1.2 Establecer alianzas con las instituciones bancarias y organismos nacionales de vivienda, para promover nuevos mecanismos de financiamiento de créditos con garantía hipotecaria	Específica	SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.1.3 Crear programas integrales, a través de convenios de coparticipación de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para el desarrollo de vivienda asequible y con una mejor ubicación, fortaleciendo el tejido social y el arraigo	Específica	INFONAVIT, CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.4 Evaluar a todas aquellas entidades financieras que puedan participar como Entidades Ejecutoras, de forma que puedan canalizar apoyos para vivienda asequible usando enfoques participativos, solidarios y cooperativos	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.1.5 Diseñar lineamientos para evaluar los modelos de vivienda aprobados e implementados en los municipios, que tomen en cuenta la estructura, localización y accesibilidad	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 3.2 Coordinar con el sector privado y social la instrumentación de criterios técnicos para asegurar el acceso a la vivienda adecuada de manera sostenible**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.1 Participar en las mesas de colaboración con los actores privados y sociales, para que brinden sus perspectivas en la actualización de los lineamientos y criterios técnicos que guiarán el desarrollo y promoción de la vivienda adecuada	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.2.2 Promover encuentros regionales y nacionales para el intercambio de experiencias entre los actores del sistema de vivienda, facilitando la difusión de técnicas que agilicen la aplicación de nuevos criterios y lineamientos técnicos	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.2.3 Promover la innovación a través de concursos nacionales de vivienda, donde los ejes temáticos se relacionen con los lineamientos técnicos que se busca promover para la provisión de una vivienda adecuada (con enfoque de género, adecuación cultural, diseño vernáculo, entre otros)	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 3.3 Generar alianzas estratégicas con el sector privado y social para impulsar el financiamiento de vivienda e infraestructura del país con enfoque en un desarrollo sustentable**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.3.1 Difundir acciones que promuevan entre actores privados y sociales prácticas eficientes transparentes en la gestión y difusión de sus proyectos	General	INFONAVIT, FOVISSSTE	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.3.2 Generar incentivos a la banca comercial y a la banca de desarrollo para ampliar la cobertura de financiamientos a grupos en condición de vulnerabilidad, por ejemplo, a través de tasas preferenciales	General	SHF	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.3.3 Promover alianzas estratégicas con organizaciones sociales y comunitarias, incluyendo a instituciones de educación superior, para formar especialistas y realizar investigaciones sobre vivienda y habitabilidad	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
3.3.4 Promover programas de formación y capacitación para asistentes técnicos y para los capacitadores respecto a la producción social de vivienda asistida	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Objetivo prioritario 4.- Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada**

**Estrategia prioritaria 4.1 Incentivar procesos que además de ser eficientes, maximicen la transparencia para con ello reducir los riesgos y costos de la corrupción**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1 Celebrar convenios con los Registros Públicos para obtener documentación faltante o deficiente en los créditos en cobranza judicial, permitiendo su ejecución de una manera más eficiente	Específica	FOVISSSTE	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
4.1.2 Revisar los casos judiciales en los que existieron irregularidades y con ello evitar desalojos injustificados	Específica	INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.3 Coordinar esfuerzos con los ONAVIS para difundir, entre todas las personas, información actualizada y completa sobre las soluciones de vivienda existentes y los apoyos disponibles para acceder a ellas (incluyendo los resultados de la ENVI)	Coordinación de la estrategia	INFONAVIT, SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
4.1.4 Apoyar a los miembros del sistema de vivienda en la generación de información sobre procesos y trámites de construcción, materiales y políticas de comercialización, de manera que se propongan e impulsen mejoras	Específica	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 4.2 Impulsar mecanismos de denuncia ciudadana con el propósito de identificar y prevenir actos de corrupción**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.2.1 Promover ante la PROFECO la revisión de los proveedores de materiales de construcción, para asegurar calidad y prevenir abusos en precios (sobre todo en medidas de autoconstrucción y reconstrucción tras los sismos)	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 4.3 Fortalecer el marco normativo y garantizar su aplicación para fomentar la transparencia y rendición de cuentas de los organismos involucrados en el ecosistema de vivienda**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.3.1 Mantener actualizado el instrumento de seguimiento de proveedores de vivienda en donde exista visibilidad de los propietarios de las empresas, para inhibir malas prácticas y promover la eficiencia y calidad	Específica	INFONAVIT, FOVISSSTE	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
4.3.2 Desarrollar un programa de capacitación dirigido a personas con una función gubernamental dentro del sector de vivienda en materia de transparencia y rendición de cuentas, el cual les brinde las herramientas para detectar y denunciar actos de corrupción	Específica	FOVISSSTE	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Objetivo prioritario 5.- Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio**

**Estrategia prioritaria 5.1 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del Estado para la gestión adecuada del suelo y territorio en los procesos de desarrollo de soluciones de vivienda**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.1.1 Realizar un levantamiento a nivel nacional para caracterizar la problemática de vivienda informal y de vivienda abandonada; complementándolo con estudios que, desde enfoques interdisciplinarios, permitan entender mejor ambas problemáticas y así diseñar soluciones de atención que las mitiguen y prevengan	Específica	INFONAVIT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.1.2 Actualizar el inventario nacional de suelo para identificar suelo apropiado para el desarrollo de vivienda, tanto en zonas urbanas como rurales, privilegiando terrenos en zonas consolidadas con acceso a fuentes de empleo y servicios	Específica	INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QDV - Instituto Nacional del Suelo Sustentable
5.1.3 Llevar a cabo el proceso de diseño técnico y metodológico para elaborar el registro de asentamientos irregulares que sean objeto de las acciones de vivienda de las instituciones competentes.	Específica	INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QDV - Instituto Nacional del Suelo Sustentable
5.1.4 Rediseñar el RENARET y elaborar nuevos lineamientos para su funcionamiento, analizando estrategias para incrementar y gestionar adecuadamente el uso de reservas territoriales del Estado y las pertenecientes al sector, con el fin de poder ofrecer mayor disponibilidad de vivienda asequible para la población en mayor rezago	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.1.5 Fomentar la actualización catastral y registral como apoyo para identificar y valorar suelo vacante o subutilizado, a fin de integrar reservas estratégicas de suelo para vivienda	Coordinación de la estrategia	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

5.1.6 Asegurar que en los procesos de apoyo técnico a los PMDUs, se integren criterios y capacitaciones para promover zonas habitacionales con disponibilidad de servicios y buena ubicación, sensibilizando además respecto a la importancia de usos mixtos y proximidad al transporte público	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.1.7 Promover la integración del Sistema de Información Territorial y Urbano para que se incorporen datos espaciales y estadísticos de ubicación relativos con: áreas prioritarias de desarrollo, zonas de riesgo, áreas naturales protegidas y zonas de patrimonio histórico, para contribuir a la planificación urbana y territorial de los municipios	General	SEDATU, INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.1.8 Coordinar la articulación de los programas de vivienda con los de movilidad y transporte, tomando en cuenta la localización de la vivienda	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 5.2 Priorizar la ubicación como criterio para el desarrollo de vivienda y así fomentar la consolidación de ciudades compactas, conectadas, integradas e incluyentes para prevenir la fragmentación socioespacial**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.2.1 Generar mecanismos e instrumentos normativos que propicien la redensificación habitacional al interior de las ciudades, respetando la capacidad de carga y alineando la política crediticia con el modelo de ciudad, compacta o conectada establecido por cada una de ellas.	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.2.2 Desarrollar mecanismos e instrumentos de coordinación y participación con los municipios, para	General	INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QDV - Instituto Nacional del

impulsar proyectos de gestión de suelo vacante o subutilizado que promuevan acciones de vivienda y usos complementarios.			Suelo Sustentable
5.2.3 Integrar un formato de diagnóstico que considere la información de los Perímetros de Contención Urbana (PCU) como apoyo y referente para asegurar una adecuada ubicación de toda vivienda apoyada por subsidios y financiamientos del Estado, perfeccionando el diseño y proceso de aplicación de los mismos.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.2.4 Incentivar la colocación de hipotecas en los Perímetros de Contención Urbana 1 y 2 para promover la ocupación y recuperación de centros históricos o zonas centrales, minimizando la probabilidad de abandono y disminuyendo la dependencia de vehículos particulares.	Específica	INFONAVIT, FOVISSSTE	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.2.5 Impulsar proyectos de desarrollo de uso mixto en suelo dirigido a vivienda adecuada, que cumplan con criterios de ubicación y acceso a oportunidades de empleo, infraestructura, servicios y soluciones de movilidad	General	INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QDV - Instituto Nacional del Suelo Sustentable
5.2.6 Priorizar el otorgamiento de subsidios, en función de la existencia de planes y proyectos de movilidad sustentable en estados y municipios; favoreciendo la conexión entre el transporte público y la vivienda para la población de menores ingresos	General	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.2.7 Promover programas y acciones de vivienda, bajo un modelo de redensificación de ciudad compacta, conectada e integrada.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 5.3 Aplicar los mecanismos de gestión del suelo establecidos por SEDATU en el desarrollo de vivienda, para con ello garantizar un desarrollo sustentable del suelo habitacional**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
----------------	------------------------	---	--

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.3.1 Implementar programas para la regularización de la tenencia de la tierra para contribuir al desarrollo de vivienda sustentable	General	INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QDV - Instituto Nacional del Suelo Sustentable
5.3.2 Elaborar un diagnóstico de la tenencia de la tierra en la periferia de las ciudades, como apoyo a las acciones de vivienda, gestión de suelo, gestión de riesgos y ordenamiento territorial.	Específica	INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QDV - Instituto Nacional del Suelo Sustentable
5.3.3 Promover la Política Nacional de Suelo a través de proyectos urbanos soportados por instrumentos de gestión de suelo, orientados en atender las necesidades de vivienda nueva y usos urbanos complementarios.	General	INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QDV - Instituto Nacional del Suelo Sustentable
5.3.4 Desarrollar instrumentos de colaboración y coordinación entre diferentes actores sociales, públicos y privados para incorporar suelo a proyectos urbanos y rurales de manera sustentable	General	INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QDV - Instituto Nacional del Suelo Sustentable
5.3.5 Reconfigurar los Perímetros de Contención Urbana para alinear el instrumento a la nueva Política de Vivienda y de Desarrollo Urbano	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.3.6 Coordinar con las dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos locales, acciones para otorgar certeza jurídica sobre la vivienda y así garantizar la seguridad patrimonial de las personas	Coordinación de la estrategia	INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Estrategia prioritaria 5.4 Gestionar integralmente el riesgo en asentamientos humanos ante eventos perturbadores en el desarrollo de soluciones de vivienda para reducir su vulnerabilidad**

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.4.1 Elaborar mecanismos de coordinación y colaboración entre dependencias federales, estatales y municipales para la previsión de suelo apto y bien localizado destinado a la reubicación de asentamientos humanos que se encuentran en zonas de alto riesgo y alto valor ecológico	Coordinación de la estrategia	INSUS	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.4.2 Diseñar y ejecutar limitaciones en el otorgamiento de subsidios federales a desarrollos en zonas catalogadas como de conservación o alto riesgo	Específica	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.4.3 Mejorar la calidad de la asistencia técnica a municipios afectados por desastres derivados de fenómenos naturales mediante técnicos mejor capacitados sobre las acciones puntuales de los programas que instrumenta la CONAVI	Específica	CONAVI	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.4.4 Brindar asistencia técnica a estados y municipios para fortalecer la revisión y verificación de sus proyectos de expansión urbana y de desarrollo de vivienda, para asegurar que incluyan un enfoque de manejo integral del riesgo	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.4.5 Coordinar con el CENAPRED la generación de información geoestadística sobre la vulnerabilidad de las viviendas por su ubicación y tipo de construcción ante eventos perturbadores, que esté vinculado a los Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDUs)	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.4.6 Coordinar con el CENAPRED la difusión de información a la población vulnerable respecto a eventos perturbadores y posibles riesgos, así como las mejores prácticas de construcción para mitigarlos	General	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5.4.7 Promover el uso de Atlas de Riesgo como herramienta para orientar la ubicación de las acciones de vivienda y que con ello sea un instrumento útil en la toma de decisiones en la materia.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

### 8.- Metas para el bienestar y Parámetros

Se han definido las siguientes metas de bienestar y parámetros como herramientas de medición de los avances hacia los objetivos prioritarios.

### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	1.1 Porcentaje de viviendas en rezago habitacional en el país, respecto al total de viviendas							
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población							
<b>Definición o descripción</b>	Medición del porcentaje de viviendas en rezago habitacional. El indicador de rezago habitacional se construye a partir de tres componentes principales como establece CONAVI: 1) materiales deteriorados, 2) materiales regulares, y 3) precariedad en espacios. La medición de este indicador permitirá dar seguimiento al número de viviendas que logran salir del rezago.							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Bienal			
<b>Tipo</b>	Estratégica	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje de viviendas en rezago	<b>Periodo de recolección de datos</b>			Agosto-Julio (ciclo escolar)			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>			Agosto			
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>			15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QCW.- Comisión Nacional de Vivienda			
<b>Método de cálculo</b>	$PVRH = (VFRH/TV)*100$ Esta meta se calculará como el porcentaje de viviendas en rezago habitacional publicado por la ENIGH de forma bienal							
<b>Observaciones</b>	Los datos para esta Meta provendrán del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH (MCS-ENIGH), que es publicado bienalmente y se utiliza por la CONAVI para estimar el Rezago Habitacional							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- VFRH = Viviendas en rezago en 2018	<b>Valor variable 1</b>	9409845	<b>Fuente de información variable 1</b>	ENIGH			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- TV = Total de viviendas en 2018	<b>Valor variable 2</b>	34155615	<b>Fuente de información variable 2</b>	ENIGH			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$PVRH = (9409845/34155615)*100 = 27.54$ Número de viviendas en rezago: 27.54% viviendas en rezago como porcentaje del total de viviendas							
$PVRH = (VFRH/TV)*100$								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	27.54							
<b>Año</b>	2018							
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
24.58								
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
30.68		28.34		28.06		27.54		ND
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>		<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>2024</b>		
		25.54				24.58		

### Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	1.2 Porcentaje del gasto en vivienda como porcentaje del gasto total en los hogares de menores ingresos							
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población							
<b>Definición o descripción</b>	Este parámetro busca medir el elemento de asequibilidad, calculado con base en el porcentaje del gasto familiar que se destina a la vivienda. Este indicador busca demostrar como el precio de vivienda y la capacidad de pago de las familias es un indicador fundamental del acceso de la población a vivienda adecuada. El parámetro se medirá específicamente para hogares en los deciles I a V.							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional, con enfoque en los 5 deciles de ingreso inferiores	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Bienal				
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico				
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>		Agosto-Julio (ciclo escolar)				
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>		Agosto				
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>		15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda				
<b>Método de cálculo</b>	Para estimar la asequibilidad de la vivienda, este parámetro busca comparar el cambio en el gasto familiar destinado a la vivienda con respecto al año base (2018) $\text{Porcentaje de gasto en vivienda de los deciles I a V} = \left( \frac{\text{Gasto del hogar destinado a vivienda}}{\text{Gasto totales del hogar}} \right) \times 100$							
<b>Observaciones</b>	El gasto destinado a la vivienda incluye los gastos que realizan los miembros del hogar mensualmente para hacer los pagos de todos los servicios que requiere la vivienda particular para su funcionamiento. La vivienda puede ser propia o rentada, o bien, puede tratarse de viviendas prestadas por otro hogar o cuya tenencia se deba a una prestación laboral que recibe alguno de los integrantes del hogar. Las variables que incorpora son las siguientes: a) alquileres brutos; b) impuesto predial y cuotas por servicios de conservación; c) agua y d) electricidad y combustibles							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Gasto destinado a vivienda en 2018 (Hogares en deciles I-V) en miles de pesos	<b>Valor variable 1</b>	32035801	<b>Fuente de información variable 1</b>	ENIGH			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Gastos totales en 2018 (Hogares en deciles I-V) en miles de pesos	<b>Valor variable 2</b>	299939010	<b>Fuente de información variable 2</b>	ENIGH			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$32,035,801 / (299,939,010) \times 100 = 10.7\%$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>					
<b>Valor</b>	10.7		No aplica					
<b>Año</b>	2018							
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
10.1		7.1		10.4		10.7		ND

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	1.3 Número de acciones de financiamiento y subsidios de vivienda para personas en condiciones de vulnerabilidad							
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población							
<b>Definición o descripción</b>	Medición del número de acciones de financiamiento o subsidios otorgadas a personas de población indígena, mujeres y adultos mayores (más de 60 años). Este indicador permitirá dar seguimiento a la asequibilidad de las viviendas con base en el número de personas en condiciones de vulnerabilidad que reciben apoyos públicos para vivienda. Las modalidades de financiamiento para este cálculo incluyen créditos individuales, cofinanciamiento, subsidios, entre otros, otorgados principalmente por las ONAVIS (CONAVI, FOVISSSTE, INFONAVIT, SHF) y la Banca Privada. Estas acciones pueden ser para autoproducción, contragarantías, lote con servicios, mejoramiento, reconstrucción, renta, acceso a vivienda nueva y vivienda existente							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Número de acciones	<b>Periodo de recolección de datos</b>			Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>			Diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>			15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda			
<b>Método de cálculo</b>	El aumento en acciones de subsidios y financiamiento para soluciones de vivienda se medirá basado en el número de acciones de subsidios y financiamientos para las poblaciones vulnerables seleccionadas, el cuál es publicado por el SNIIV. Acciones de subsidios y financiamiento de poblaciones vulnerables= X1+X2+X3 Donde: X1=Subsidios y financiamiento a hombres de municipios indígenas X2= Subsidios y financiamiento a mujeres (de todas las edades) X3=Subsidios y financiamiento a hombres que no residen en municipios indígenas en el rango de edad de 60 o más							
<b>Observaciones</b>	La selección de las variables se determinó para evitar duplicados en el cálculo, de manera que se abarcan todas las poblaciones vulnerables seleccionadas para el indicador (mujeres, indígenas y adultos mayores)							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Acciones de financiamiento y subsidios a hombres de municipios indígenas en 2018	<b>Valor variable 1</b>	22958	<b>Fuente de información variable 1</b>	SNIIV			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Acciones de financiamiento y subsidios a mujeres en 2018	<b>Valor variable 2</b>	489395	<b>Fuente de información variable 2</b>	SNIIV			
<b>Nombre variable 3</b>	3.- Acciones de financiamiento y subsidios a hombres en municipios indígenas en el rango de edad de 60 o más en 2018	<b>Valor variable 1</b>	21248	<b>Fuente de información variable 3</b>	SNIIV			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	Acciones de subsidios y financiamiento de poblaciones vulnerables= 22,958+489,395+21,248							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	533601			No aplica				
<b>Año</b>	2018							
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
406975	486120	523353	440058	429571	495809	533601	ND	ND

**Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	2.1 Eficiencia en el uso del gasto operativo de instituciones de vivienda							
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos							
<b>Definición o descripción</b>	Mide el costo operativo de los organismos nacionales de vivienda, específicamente FOVISSSTE y Sociedad Hipotecaria Federal, respecto al número total de viviendas producidas en el año, buscando medir la mejora en eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados al desarrollo de la vivienda en el país							
<b>Nivel de desagregación</b>	Sectorial (organismos nacionales de vivienda) y nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual					
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico					
<b>Unidad de medida</b>	Pesos mexicanos	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre					
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo					
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda					
<b>Método de cálculo</b>	$x = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Costo operativo anual del organismo nacional de vivienda } X_i \text{ en el año } t}{\text{Número de hogares registrados ante INEGI durante el año } t - \text{Número de hogares registrados ante INEGI durante el año } t - 1}$ $i = \text{FOVISSSTE, SHF}$ $t = \text{año en curso; } t-1 = \text{año anterior}$							
<b>Observaciones</b>	El costo operativo tiene un nombre distinto en cada organismo nacional de vivienda: FOVISSSTE = Gastos de administración y promoción; SHF = Gastos de administración y promoción							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Costo operativo anual de FOVISSSTE en 2017 (millones de pesos)	<b>Valor variable 1</b>	975	<b>Fuente de información variable 1</b>	Estados Financieros de 2017 de FOVISSSTE			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Costo operativo anual de SHF en 2017 (millones de pesos)	<b>Valor variable 2</b>	1834	<b>Fuente de información variable 2</b>	Estados Financieros de 2017 de SHF			
<b>Nombre variable 3</b>	3.- Número de hogares registrados ante INEGI 2017	<b>Valor variable 1</b>	34100000	<b>Fuente de información variable 3</b>	Encuesta Nacional de los Hogares 2017			
<b>Nombre variable 4</b>	4.- Número de hogares registrados ante INEGI 2016	<b>Valor variable 4</b>	32900000	<b>Fuente de información variable 4</b>	Encuesta Nacional de los Hogares 2016			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$x = 2809 / 34.1 - 32.9 = 2,340$ $34,100,000 = 34.1 \text{ Millones de viviendas}$ $32,900,000 = 32.9 \text{ Millones de viviendas}$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	2340			No aplica				
<b>Año</b>	2017							
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
1891				No aplica				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
	6444.13	4232.85	5121.05	2486.25	2340	ND	ND	ND
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>		<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>2024</b>		
2072		2010		1949		1891		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	2.2 Tiempo necesario para obtener un permiso de construcción en el país							
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos							
<b>Definición o descripción</b>	El Banco Mundial, en su reporte Facilidad para hacer negocios, analiza el tiempo de regulaciones federales y locales que impactan en el desarrollo de negocios de cada país. Este parámetro busca medir el número de días promedio que se requiere en el país para obtener un permiso de construcción, analizando el nivel de eficiencia del sector público (principalmente a nivel municipal) así como el efecto que este tiempo tiene en las personas y el desarrollo de negocios en las localidades.							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Días	<b>Periodo de recolección de datos</b>			Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>			Octubre			
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>			15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda			
<b>Método de cálculo</b>	Número de días que se requieren para obtener un permiso o licencia de construcción.							
<b>Observaciones</b>	El indicador ya está calculado por el Banco Mundial y reportado en su publicación anual titulada Doing Business (Facilidad para hacer negocios)							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de días que se requieren para obtener un permiso o licencia de construcción en 2017-2018	<b>Valor variable 1</b>	82.1	<b>Fuente de información variable 1</b>	Doing Business 2019 del Banco Mundial			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	82.1 (Se tomará el número publicado por el Banco Mundial)							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	82.1			No aplica				
<b>Año</b>	2017							
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
81	69	82	87.6	86.4	82.1	82.1	ND	ND

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	2.3 Índice de control de calidad de la construcción en México							
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos							
<b>Definición o descripción</b>	Este parámetro mide el índice de control de calidad de la construcción como un puntaje entre 1 y 15, el cual evalúa la calidad de los reglamentos de construcción; la fortaleza del control de calidad y mecanismos de seguridad; los regímenes de responsabilidad legal y de seguros y los requisitos de certificación profesional en el país							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Valor numérico del 1 al 15 (a mayor valor numérico, mejor control de calidad de la construcción)			<b>Periodo de recolección de datos</b>		Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Calidad			<b>Disponibilidad de la información</b>		Octubre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente			<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>		15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda		
<b>Método de cálculo</b>	El indicador está calculado por el Banco Mundial y reportado en su publicación anual titulada Doing Business (Facilidad para hacer negocios)  El control de calidad de la construcción se basa en seis subíndices: los índices de calidad de las normas de construcción; los índices de control de calidad antes, durante y después de la construcción; los regímenes de responsabilidad y seguros; y el índice de certificaciones profesionales.							
<b>Observaciones</b>								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Control de calidad de la construcción	<b>Valor variable 1</b>	11.7	<b>Fuente de información variable 1</b>	Doing Business 2019 del Banco Mundial			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	11.7							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	11.7			No aplica				
<b>Año</b>	2017							
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
				No aplica				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
	11.7	11.7	11.7	11.7	11.7	11.7	ND	ND

**Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	3.1 Valor de la aportación del sector y las acciones de la vivienda en el Producto Interno Bruto de México en valores constantes							
<b>Objetivo prioritario</b>	Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada							
<b>Definición o descripción</b>	Mide el Producto Interno Bruto que representa el sector y las acciones de vivienda en México con base en la información publicada por INEGI en la Cuenta Satélite de Vivienda en México, tomando en cuenta la construcción, los servicios financieros y de seguros, los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles y otros sectores.							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional		<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégica		<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Millones de pesos constantes (base 2013)		<b>Periodo de recolección de datos</b>		Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Economía		<b>Disponibilidad de la información</b>		Febrero			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente		<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>		15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda			
<b>Método de cálculo</b>	PIB del sector vivienda del año en cuestión en valores constantes con base en 2013 publicado por INEGI							
<b>Observaciones</b>								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- PIB de vivienda 2017 en precios constantes (base 2013)	<b>Valor variable 1</b>	1034129	<b>Fuente de información variable 1</b>	INEGI			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	1,034,129							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	1034129			No aplica				
<b>Año</b>	2017							
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
1147723								
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
917073	892025	931701	972553	1015800	1034129	ND	ND	ND
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>		<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>2024</b>		
1114051		1130761		1147723		1147723		

**Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	3.2 Número de créditos para la autoproducción de vivienda							
<b>Objetivo prioritario</b>	Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada							
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de créditos otorgados para la autoproducción de vivienda por INFONAVIT, FOVISSSTE Banca Múltiple, SOFOMES, Microfinancieras, Orevis, Banjército, Issfam, Pemex, Habitat para la Humanidad México, A.C. y otras agencias productoras de vivienda que otorgan créditos para la autoproducción							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Créditos	<b>Periodo de recolección de datos</b>			Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>			Septiembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>			15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda			
<b>Método de cálculo</b>	El indicador ya está calculado por la Sociedad Hipotecaria Federal y reportado en su publicación anual del estado actual de la vivienda en México (EAVM)							
<b>Observaciones</b>								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de créditos otorgados para la autoproducción en 2018	<b>Valor variable 1</b>	37865	<b>Fuente de información variable 1</b>	EAVM (SHF)			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	37865							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	37865			No aplica				
<b>Año</b>	2018							
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
				No aplica				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
233704	161390	108357	100748	116110	59080	37865	ND	ND

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	3.3 Cartera de crédito puente de la Sociedad Hipotecaria Federal y la banca comercial							
<b>Objetivo prioritario</b>	Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada							
<b>Definición o descripción</b>	Un crédito puente es un crédito de medio plazo que los Intermediarios Financieros otorgan a los desarrolladores de vivienda para la edificación de conjuntos habitacionales, equipamiento comercial y mejoramiento de grupos de vivienda. Este parámetro buscar medir el valor de la cartera de crédito puente de la Sociedad Hipotecaria Federal y la banca comercial, con el objetivo de conocer el crédito que se otorga a la construcción en México.							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Millones de pesos	<b>Periodo de recolección de datos</b>			Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Economía	<b>Disponibilidad de la información</b>			Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>			15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda			
<b>Método de cálculo</b>	Cartera de crédito puente=Cartera de crédito puente de la SHF+Cartera de crédito puente de la banca comercial							
<b>Observaciones</b>								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Cartera de crédito puente de la SHF en millones de pesos en 2018	<b>Valor variable 1</b>	26256	<b>Fuente de información variable 1</b>	SHF			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Cartera de crédito puente de la banca comercial en millones de pesos en 2018	<b>Valor variable 2</b>	81296	<b>Fuente de información variable 2</b>	CNBV			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	Cartera de crédito puente = 26,256 + 81,296							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	107553			No aplica				
<b>Año</b>	2018							
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
				No aplica				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
				76990	86632	107553	ND	ND

**Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	4.1 Proporción de usuarios que experimentan corrupción en trámites relacionados con permisos de la propiedad							
<b>Objetivo prioritario</b>	Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada							
<b>Definición o descripción</b>	La meta busca medir el porcentaje de usuarios que experimentan corrupción en trámites relacionados con permisos de la propiedad. El ENCIG (Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental) reporta la calidad regulatoria de los servicios públicos y, en este caso, trámites relacionados con permiso de propiedad donde hay corrupción.							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Bienal			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>			Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>			Marzo			
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>			15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda			
<b>Método de cálculo</b>	Esta meta busca calcular la disminución de corrupción en trámites relacionados con el permiso de vivienda utilizando un año base (2017 año de última publicación de la encuesta) para estimar el cambio relativo a ese año. Porcentaje de usuarios que experimentan corrupción en trámites relacionados con la propiedad=(Usuarios que experimentan corrupción en trámites de propiedad/Usuarios totales en trámites de propiedad)*100							
<b>Observaciones</b>								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Usuarios que experimentaron corrupción en 2017	<b>Valor variable 1</b>	132099	<b>Fuente de información variable 1</b>	ENCIG			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Usuarios totales en 2017	<b>Valor variable 2</b>	430180	<b>Fuente de información variable 2</b>	ENCIG			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	Porcentaje de usuarios que experimentan corrupción en trámites relacionados con la propiedad= $(132,099/430,180)*100$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	30.7			Incluye pagos, trámites o solicitudes de servicios más frecuentes				
<b>Año</b>	2017							
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
18								
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
	24.8		24.8		30.7		ND	
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>		<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>2024</b>		
20				18		18		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	4.2 Proporción de usuarios que perciben experimentar corrupción en trámites relacionados con créditos de vivienda o programas sociales							
<b>Objetivo prioritario</b>	Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada							
<b>Definición o descripción</b>	La ENCIG busca medir la calidad regulatoria de los servicios públicos y, en este caso, trámites relacionados con programas sociales o créditos de vivienda donde el usuario final tiene una experiencia de corrupción.							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Bienal			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>			Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>			Marzo			
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>			15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda			
<b>Método de cálculo</b>	<p>Parámetro que busca medir el porcentaje de usuarios que experimenta corrupción en trámites relacionados con créditos de vivienda o programas sociales.</p> $\% \text{ usuarios que enfrentan corrupción en trámites relacionados con créditos de vivienda o programas sociales} = \frac{\text{((Usuarios que experimentan corrupción en trámites de créditos de vivienda o programas sociales))}}{\text{(Usuarios totales en trámites de créditos de vivienda o programas sociales)}} * 100$							
<b>Observaciones</b>	Los datos para este parámetro son publicados por el INEGI como parte de la ENCIG							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Usuarios que experimentaron corrupción en 2017	<b>Valor variable 1</b>	21471	<b>Fuente de información variable 1</b>	ENCIG			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Usuarios totales en 2017	<b>Valor variable 2</b>	1034354	<b>Fuente de información variable 2</b>	ENCIG			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	Porcentaje de usuarios que experimentaron algún acto de corrupción en permisos relacionados con créditos de vivienda o programas sociales = $(21\ 471 / 1,034,354) * 100$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	2.1			Incluye pagos, trámites o solicitudes de servicios más frecuentes				
<b>Año</b>	2017							
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
	4		4		2.1		ND	

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	4.3 Prevalencia de corrupción en las entidades federativas por trámite, pago o solicitud para permisos relacionados con la propiedad							
<b>Objetivo prioritario</b>	Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada							
<b>Definición o descripción</b>	Con frecuencia, los permisos relacionados con la propiedad son el tipo de trámite, pago o solicitud más frecuente con prevalencia de corrupción, particularmente en algunas entidades federativas. Este parámetro busca dar seguimiento a la frecuencia con la cual los trámites de permiso relacionado con la propiedad son el 1º, 2º o 3º con mayor prevalencia por entidad federativa							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Bienal			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Número de entidades federativas	<b>Periodo de recolección de datos</b>			Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>			Marzo			
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>			15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda			
<b>Método de cálculo</b>	Para cada entidad se registrará si existe corrupción en trámites relacionados con la propiedad se encuentra dentro de las tres primeras menciones de corrupción en trámites. Todas las entidades en las cuales se cumpla lo anterior, se sumarán para indicar en cuantas entidades la corrupción en trámites relacionados con la propiedad prevalece dentro de los tres principales trámites con corrupción.							
<b>Observaciones</b>	Los datos para este parámetro son publicados por el INEGI como parte de la ENCIG							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de Entidades Federativas en que trámites relacionados con la propiedad se identifica como 1ro más frecuente	<b>Valor variable 1</b>	1	<b>Fuente de información variable 1</b>	ENCIG			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Número de Entidades Federativas en que trámites relacionados con la propiedad se identifica como 2do más frecuente	<b>Valor variable 2</b>	10	<b>Fuente de información variable 2</b>	ENCIG			
<b>Nombre variable 3</b>	3.- Número de Entidades Federativas en que trámites relacionados con la propiedad se identifica como 3ro más frecuente	<b>Valor variable 1</b>	9	<b>Fuente de información variable 3</b>	ENCIG			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	Número de entidades federativas con prevalencia de corrupción en el año base (2017) = 20							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	20			Incluye pagos, trámites o solicitudes de servicios más frecuentes				
<b>Año</b>	2017							
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
					20		ND	

**Meta del bienestar del Objetivo prioritario 5**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	5.1 Proporción de viviendas nuevas construidas fuera de los Polígonos de Contención Urbana							
<b>Objetivo prioritario</b>	Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio							
<b>Definición o descripción</b>	Esta meta de bienestar busca aproximar el desarrollo de vivienda de acuerdo con una ubicación adecuada, midiendo este desarrollo a través de la vivienda que, registrada ante el RUV, se lleva a cabo fuera de los perímetros de contención urbana							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual					
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico					
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre					
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero					
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QCW.- Comisión Nacional de Vivienda					
<b>Método de cálculo</b>	Se toman los registros de vivienda acumulados dentro del RUV cada año, diferenciando si su ubicación se encuentra dentro de los perímetros de contención urbana $\% \text{ de viviendas registradas fuera de PCUs} = \left[ \frac{\text{Número de viviendas registradas en el RUV fuera de FC}}{\text{Número de viviendas registradas en el RUV}} \right] \times 100$							
<b>Observaciones</b>	Los datos para este parámetro son publicados por el SNIIV en la página de CONAVI.							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de viviendas registradas en el RUV fuera de FC	<b>Valor variable 1</b>	31800	<b>Fuente de información variable 1</b>	SNIIV			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Número de viviendas registradas en el RUV total	<b>Valor variable 2</b>	262978	<b>Fuente de información variable 2</b>	SNIIV			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$\% \text{ de viviendas registradas fuera de PCUs} = (31,800/262,978) \times 100$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>					
<b>Valor</b>	12.1							
<b>Año</b>	2018							
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>					
10								
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
		27.6	19.4	20.6	12.1	12.1	ND	ND
METAS INTERMEDIAS								
<b>2021</b>		<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>2024</b>		
13		12		11		10		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	5.2 Proporción de viviendas en vulnerabilidad ante sismos							
<b>Objetivo prioritario</b>	Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio							
<b>Definición o descripción</b>	Este parámetro se usa para identificar y mejorar la condición de viviendas en vulnerabilidad en estados de alto riesgo, debido a la naturaleza de los materiales de sus muros y techos. Cuanto más débiles sean éstos, mayor vulnerabilidad presentan para la vivienda y los integrantes de ella. El CENAPRED publica indicadores municipales de riesgo por sismo y viento dentro de la página del Atlas Nacional de Riesgos. Asimismo, publica una zonificación por riesgo sísmico de A (siendo el más bajo) a D (el más alto). Los estados de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas se encuentran en su mayoría dentro de la zona D, y el restante en la zona C.							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Bienal			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>			Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>			Mayo			
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>			15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda			
<b>Método de cálculo</b>	$\% \text{ de vivienda en vulnerabilidad ante sismos} = (\# \text{ de viviendas con riesgo sísmico alto} + \# \text{ de viviendas con riesgo sísmico muy alto} / \# \text{ de viviendas totales}) \times 100$							
<b>Observaciones</b>	Los datos para este parámetro son publicados por el CENAPRED y son tomados de la ENIGH							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de viviendas con riesgo sísmico alto en 2018	<b>Valor variable 1</b>	540141	<b>Fuente de información variable 1</b>	CENAPRED			
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Número de viviendas con riesgo sísmico muy alto en 2018	<b>Valor variable 2</b>	99011	<b>Fuente de información variable 2</b>	CENAPRED			
<b>Nombre variable 3</b>	3.- Número de viviendas totales en 2018	<b>Valor variable 1</b>	6631256	<b>Fuente de información variable 3</b>	CENAPRED			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$\% \text{ de vivienda en vulnerabilidad ante sismos} = (540,141 + 99,011 / 6,631,256) \times 100$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	9.6							
<b>Año</b>	2018							
<b>META 2024</b>				<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
						9.6		ND

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>Nombre</b>	5.3 Número de municipios que cuentan con un Atlas Municipal de Riesgo actualizado (de acuerdo con la publicación del Atlas Municipal de riesgo de CENAPRED)							
<b>Objetivo prioritario</b>	Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio							
<b>Definición o descripción</b>	Este parámetro mide el número acumulado de municipios que cuenta con un Atlas Municipal de Riesgo, el cual se determina con información de CENAPRED y CNPC							
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual					
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado					
<b>Unidad de medida</b>	Municipios	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre					
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre					
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda					
<b>Método de cálculo</b>	El parámetro se reporta como el número de municipios que cuentan con un Atlas Municipal de Riesgo actualizado							
<b>Observaciones</b>	El indicador ya está calculado por CENAPRED y es reportado en su publicación: Atlas Municipales de riesgos (SEDATU y elaborado por el municipio con recursos propios)							
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de municipios con Atlas Municipal de Riesgo actualizado 2018	<b>Valor variable 1</b>	370	<b>Fuente de información variable 1</b>	CENAPRED			
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	370							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>					
<b>Valor</b>	370		No aplica					
<b>Año</b>	2018							
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
						370	ND	ND

### 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

Con base en lo que esta administración plantea en el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, en 2024 la vivienda recuperará su función social, convirtiéndose en un medio a través del cual todas las personas tendrán a su alcance un mecanismo para mejorar sus condiciones de vida.

A través del Programa se buscará contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada conforme la identifica la ONU. Una de las acciones puntuales para lograr garantizar este derecho será disminuir el número de viviendas en condiciones de rezago, tanto en las zonas urbanas como en las rurales; estas últimas son el foco de la estrategia por concentrar a la población históricamente discriminada. Mediante los programas de mejoramiento y ampliación, desarrollados a partir de lo que ya tenían construido las familias, se llegará a la población vulnerable del país. La familia se transformará en el centro de la acción habitacional, convirtiéndose en productora social de vivienda con acceso a asistencia técnica (acreditada) para la autoproducción. Gracias a ello, en 2024 el número de viviendas con rezago habitacional pasará de 9.4 millones a 7.2 millones. Bajo esta tendencia, en 2040 el número de viviendas en rezago tenderá a cero, lo que permitirá garantizar mejoras en las condiciones de vida de todas las personas.

Por su parte, el sector público trabajará en garantizar la coordinación entre los distintos Organismos Nacionales de Vivienda, y alineará el actuar de los distintos órdenes de gobierno. Dichos esfuerzos en todo momento colocarán en el centro a las personas, propiciarán el uso eficiente de los recursos públicos, y con ello se logrará alcanzar un mínimo histórico en los costos operativos de los organismos nacionales de vivienda. La coordinación permitirá que todos los esfuerzos por parte del sector público se realicen de manera transparente y con un enfoque en la persona, lo que para 2040 permitirá que todo el desarrollo de vivienda se lleve a cabo de manera eficiente, humana y siempre bajo el concepto de una vivienda adecuada. Con ello, se gestarán tres ejes que ahora vinculan toda acción pública en el sector de la vivienda: el ordenamiento territorial, el cuidado del medio ambiente y la gestión de riesgo.

Estos sustanciales logros serán posibles también, en parte, por las mejoras en la coordinación y colaboración con el sector privado y el sector social, los cuales, gracias a las acciones del Estado, se verán motivados a invertir más y mejor en el mercado de vivienda. Para 2040 se espera que esta colaboración y coordinación crezcan aún más, fomentando las condiciones para el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.

Como parte del compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, se impulsarán procesos y mecanismos para reducir los riesgos y costos asociados a la corrupción; promoviendo la denuncia ciudadana para evidenciar actos por fuera de la norma. Todo ello será habilitado por un renovado marco institucional y normativo.

Finalmente, en 2024 rendirá frutos un nuevo modelo de gestión del suelo y ordenamiento territorial, con el cual se logrará recuperar la rectoría del Estado sobre el territorio. Esto permitirá priorizar la ubicación como criterio para el desarrollo de la vivienda adecuada, fomentando ciudades compactas, integradas y conectadas, reduciendo además el riesgo en los asentamientos humanos. El resultado para las ciudades con menos de 100 mil habitantes y comunidades no urbanas - donde vive la población indígena y de menores recursos- es que éstos habrán mejorado su calidad de vida. En 2040, esto se volverá de vital importancia, conforme la población y el crecimiento urbano incorporen rápidamente mejoras tecnológicas y sustentables que tendrán un impacto positivo en la calidad de vida de las personas.

#### **10.- Lista de dependencias y entidades participantes**

**CENAPRED** - Centro Nacional de Prevención de Desastres

**CNBV** - Comisión Nacional Bancaria y de Valores

**CONAVI** - Comisión Nacional de Vivienda

**FONADIN** - Fondo Nacional de Infraestructura

**FOVISSSTE** - Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**INEGI** - Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**INFONAVIT** - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores<sup>47</sup>

**INSUS** - Instituto Nacional de Suelo Sustentable

**ISSFAM** - Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

**PEMEX** - Petróleos Mexicanos

**SEDATU** - Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**SEMARNAT** - Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**SHF** - Sociedad Hipotecaria Federal

---

<sup>47</sup> La participación del INFONAVIT en la ejecución de las acciones puntuales previstas en este programa se sujetará a los términos del convenio de concertación que al efecto suscriba con la SEDATU, en términos de los artículos 37 a 39 de la Ley de Planeación.